

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplementos de 16 páginas de Varios
y 8 páginas de Compras (Ley N° 14.815) y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Federico Salvai**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | | |
|----------------|-------|------|
| Leyes | _____ | 8218 |
| Disposiciones | _____ | 8219 |
| Licitaciones | _____ | 8220 |
| Varios | _____ | 8226 |
| Transferencias | _____ | 8246 |
| Convocatorias | _____ | 8247 |
| Colegiaciones | _____ | 8249 |
| Sociedades | _____ | 8249 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|------------|-------|------|
| Remates | _____ | 8256 |
| Varios | _____ | 8256 |
| Sucesorios | _____ | 8266 |

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

| | | |
|---|-------|------|
| Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia | _____ | 8271 |
|---|-------|------|



Sección Oficial

Leyes

LEY 14.840

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

Título I

Adhesión al Régimen Nacional de Sinceramiento Fiscal

ARTÍCULO 1°. Dispónese la adhesión de la provincia de Buenos Aires al Régimen de declaración voluntaria y excepcional dispuesto por el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260, de conformidad con la invitación prevista en el artículo 49 de la misma y con los alcances establecidos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Establécese que los contribuyentes o responsables de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y/o a la Transmisión Gratuita de Bienes que declaren tenencias de bienes en el país y/o en el exterior, en el marco del régimen establecido en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260 gozarán de los siguientes beneficios -que también alcanzarán a sus responsables solidarios y a los sujetos a los que refiere el último párrafo del artículo 4° del Decreto Nacional N° 895/16-, sin perjuicio de los previstos en el artículo 3° de la presente:

a) Quedan liberados del pago de los referidos tributos que se hubieran dejado de abonar en relación con los bienes declarados, de acuerdo al siguiente detalle: I) en el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por hasta un monto de operaciones determinado en los términos del apartado 2 del inciso c) del artículo 46 de la Ley Nacional N° 27.260; y II) en el caso del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, por hasta un monto de enriquecimiento determinado en los términos del apartado 3 del inciso c) del artículo 46 de la Ley Nacional N° 27.260;

b) Quedan liberados del pago de los intereses, de los recargos y de las multas por infracciones por incumplimientos formales o materiales que pudieran corresponder con relación a los tributos que se hubieran dejado de abonar conforme lo previsto en el inciso anterior.

c) Quedan liberados de toda acción penal por delitos previstos en la Ley Nacional N° 24.769 (texto según la Ley Nacional N° 26.735) que pudiera corresponder, tal lo prescrip- to por el artículo 46 inciso b) de la Ley N° 27.260.

En el caso de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sujetos al régimen del Convenio Multilateral, la liberación prevista en el apartado I) del inciso a) del presente artículo, se calculará en función del Coeficiente Único Jurisdiccional (CUJ) correspondiente al período fiscal comprendido en la referida liberación. Cuando se trate de regímenes especiales del Convenio Multilateral se calculará considerando la base atribuible a la provincia de Buenos Aires correspondiente al período fiscal comprendido en la referida liberación.

ARTÍCULO 3°. Los sujetos que declaren tenencias de bienes en el país y/o en el exterior en el marco del régimen establecido en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260 y demás normas nacionales complementarias quedarán liberados del pago de los Impuestos de Sellos y/o a la Transmisión Gratuita de Bienes que eventualmente pudieran corresponder con relación a los actos, contratos u operaciones que se formalicen o a las transmisiones gratuitas que se efectúen, como consecuencia de lo previsto en el artículo 38 último párrafo de la Ley Nacional N° 27.260 y de las Tasas Retributivas de Servicios que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires exigirá, por parte de los sujetos comprendidos en este Título, la presentación de una copia de la declaración y/o documentación que exija la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de conformidad con lo dispuesto en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260, en la forma, modo, plazo y condiciones que al efecto establezca, sin perjuicio de la facultad de requerirles el cumplimiento de otros mecanismos adicionales de información.

Todo dato y documentación que aporten los sujetos mencionados en el párrafo anterior, las consultas que efectúen y el contenido de todos y cada uno de los trámites conducentes a la realización de dicha declaración, están alcanzados por el secreto fiscal regulado en el artículo 163 de la Ley N° 10.397 (Texto Ordenado por Resolución 39/11) y modificatorias -Código Fiscal- y sus normas complementarias.

ARTÍCULO 5°. Las acreditaciones que se efectúen como consecuencia del régimen establecido en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260, en cuentas abiertas -cualquiera sea su naturaleza o especie- en bancos y entidades financieras regidas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, se encontrarán excluidas de la aplicación del Régimen Especial de Retención sobre Acreditaciones Bancarias regulado en la Disposición Normativa Serie "B" 1/04 y sus modificatorias, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°. La pérdida de los beneficios previstos en el Título I del Libro II de la Ley Nacional N° 27.260 por cualquiera de las circunstancias previstas en la misma o en nor-

mas nacionales complementarias, provocará la pérdida automática de la totalidad de los beneficios regulados en este Título.

ARTÍCULO 7°. Los beneficios previstos en el artículo 2° no alcanzarán a las obligaciones allí mencionadas que, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nacional N° 27.260, se encuentren determinadas y notificadas, transitando la vía recursiva administrativa, en instancia de discusión o ejecución judicial, o firmes.

Título II Normas Complementarias

ARTÍCULO 8°. Los pagos efectuados por cualquiera de los conceptos que sean objeto de liberación o reducción de acuerdo a lo previsto en el Título I de esta Ley, con anterioridad a su entrada en vigencia y sin los beneficios contemplados en los mismos y en su respectiva reglamentación, en ningún caso serán considerados indebidos o sin causa, y no darán lugar a demandas de repetición, solicitudes de devolución, compensación y/o acreditación, o peticiones relacionadas con la reliquidación de las obligaciones ya canceladas.

ARTÍCULO 9°. Dispénsase a los funcionarios administrativos, judiciales, del Ministerio Público y de la Fiscalía de Estado, de la obligación de iniciar acciones administrativas y/o judiciales tendientes a exigir el pago de las obligaciones liberadas o regularizadas conforme lo previsto en el Título I de esta Ley, o tendientes a aplicar o hacer efectivas sanciones vinculadas con las mismas, de formular denuncias en los términos de la Ley Nacional N° 24.769 (texto según la Ley Nacional N° 26.735) cuando las mismas se refieran a las obligaciones mencionadas.

Dicha dispensa regirá, en los casos previstos en el Título I de esta ley, desde la fecha de la adhesión del sujeto interesado al régimen nacional de declaración voluntaria y excepcional y se mantendrá vigente mientras no opere la pérdida de los beneficios regulados en el referido Título I, conforme lo previsto en el artículo 6°.

Siempre que, no se produzca la pérdida de los beneficios regulados en el Título I de esta Ley, se considerarán extinguidas las acciones administrativas y/o judiciales del Fisco de la Provincia de Buenos Aires para exigir el pago de las obligaciones liberadas o reducidas y/o para aplicar o exigir sanciones vinculadas con las mismas, y se procederá al archivo definitivo de las actuaciones existentes, cualquiera fuera el estado en que se encuentren. Los Jueces actuantes deberán declarar extinguidas las acciones penales derivadas de la Ley Nacional N° 24.769 (texto según Ley Nacional N° 26.735), previa vista al Fiscal y al denunciante.

De producirse la pérdida de los beneficios previstos en el Título I de la presente, y sin perjuicio de la aplicación de lo previsto en el artículo 6° de esta Ley, quedará habilitado, de pleno derecho, el inicio o la prosecución de las acciones administrativas y judiciales pertinentes y de las denuncias que correspondan por aplicación de la Ley Nacional N° 24.769 (texto según Ley Nacional N° 26.735).

ARTÍCULO 10. Invítase a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a las disposiciones contenidas en el Título I y a implementar beneficios similares a los establecidos en el mismo.

ARTÍCULO 11. La presente comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 12. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Jorge Emilio Sarghini
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Eduardo Cergnul
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 1.246

La Plata, 5 de octubre de 2016.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Roberto Jorge Gigante
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (14.840)

Federico Ocampo
Director de Registro Oficial
Secretaría Legal y Técnica

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 853

La Plata, 9 de diciembre de 2015

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2567-1968/06 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves de carne propiedad de Jaime GUARDIA, ubicado en la Localidad y Partido de Pilar, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Habilitación de la Dirección Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario N° 209 del 25 de abril de 2008 se inscribió a la granja sita en Ruta 25 Km. 11,500, Circunscripción V, Sección E, Fracción 5, Parcelas 13, 14, 15, de la Localidad y Partido de Pilar en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves de Carne;

Que por Acta de Comprobación e Imputación Serie A 44282 de fecha 12 de noviembre de 2013 juntamente con autoridades del Municipio de Pilar se constató que se retiró de la actividad, despoblando totalmente las aves los dos (2) galpones quedando la granja sin ningún tipo de actividad;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decretos N° 745/14;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves de carne, propiedad de Jaime GUARDIA, sito en Ruta 25 Km. 11,500, Circunscripción V, Sección E, Fracción 5, Parcelas 13, 14, 15, Localidad y Partido de Pilar y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Certificado de Habilitación de la Dirección de Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario N° 209 del 25 de abril de 2008, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Viviana Miceli

Directora de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
C.C. 13.248 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 860

La Plata, 9 de diciembre de 2015

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2567-1961/06 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves para huevo de consumo propiedad de AGRARIA SEGUÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, ubicado en la Localidad y Partido de Exaltación de la Cruz, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Dirección Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario N° 645 del 23 de julio de 2008 se inscribió a la granja sita en Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 345, de la Localidad y Partido de Pilar en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves para huevo de consumo;

Que por Acta A 44249 de fecha 26 de junio de 2013 juntamente con autoridades del Municipio constató que, se retiró de la actividad y ha dejado finalizado con la titularidad la empresa AGRARIA SEGUÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en la explotación comercial y productiva de la granja, retirándose y otorgándose la baja de dicha actividad;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decretos N° 745/14;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves de huevo para consumo, propiedad de AGRARIA SEGUÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, sito en Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 345, Localidad y Partido de Pilar y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Disposición de la Dirección de Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario N° 645 del 23 de julio de 2008, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Viviana Miceli

Directora de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
C.C. 13.247 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición Técnico Registral N° 16

La Plata, 29 de septiembre de 2016

VISTO las facultades otorgadas por el artículo 38 de la Ley N° 17.801, artículo 39 del Decreto Ley N° 11.643/63 y artículos 42 y 44 del Decreto N° 5.479/65, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa citada faculta implementar procedimientos encaminados a la organización y empleo de medios técnicos a efectos de registrar y publicitar la documentación ingresada al organismo;

Que el Registro de la Propiedad cuenta con dieciocho Delegaciones Regionales, las cuales constituyen un acceso adicional a determinados servicios Registrales de los que cuenta la sede central en La Plata;

Que los ingresos de solicitudes que se realizan en las Delegaciones Regionales se comunican electrónicamente a la sede central en La Plata mediante el sistema de "telegestión";

Que resulta necesario regular situaciones cuando la prestación del servicio se hiciera imposible a consecuencia de alguna circunstancia originada por inconvenientes técnicos, caso fortuito o fuerza mayor;

Que resulta necesario establecer un procedimiento que se aplique en las situaciones anteriormente previstas;

Que la presente Disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11.643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5.479/65;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Cuando se produzcan inconvenientes técnicos que tuvieren por origen caso fortuito, fuerza mayor o una urgencia extrema, que hagan imposible la prestación del servicio registral, la Delegación Regional afectada comunicará de inmediato la situación a la Dirección Técnica, quien previa consideración de la Dirección Provincial, ordenará el cierre de la ventanilla de ingreso hasta que cesen las circunstancias que dieron su origen.

ARTÍCULO 2°. En el supuesto del artículo anterior, la Delegación Regional no dará ingreso a documentación alguna.

ARTÍCULO 3°. La documentación que ya estuviere ingresada se procesará y expedirá de la forma y por los medios que la Dirección Técnica estime convenientes.

ARTÍCULO 4°. La Dirección Provincial no se responsabiliza por los perjuicios que pueda causar el cierre de la ventanilla de ingreso de las Delegaciones Regionales originados por los motivos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°. El Departamento Administrativo de la Dirección Provincial comunicará a los Colegios Profesionales y Organismos interesados la situación acaecida.

ARTÍCULO 6°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Coordinación Económica. Poner en conocimiento del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Cumplido, archivar.

María de la Paz Dessy

Directora Provincial
C.C. 13.539

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Disposición Delegada PC N° 519

La Plata, 4 de octubre de 2016.

VISTO que mediante Expediente 22700-0005616-2016 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 21/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de noviembre de 2016, en el dos con cero tres cero uno por ciento (2,0301%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri

Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria
C.C. 13.543

Licitaciones

República Argentina
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 41/16

POR 15 DÍAS - (Obra Pública). Expediente N° 024-99-81469229-5-123.
Objeto: Provisión, montaje, instalación y puesta en servicio de una Cámara Transformadora de baja tensión para el edificio de la UDAI Berazategui, sito en la calle Sarmiento (148) N° 750 de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial Total: \$ 2.001.392,00
Garantía de Oferta (1 % del valor del P.O.): \$ 20.013,92.
Consulta y/o Retiro de Pliegos:
Página de internet de Anses: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.
Hasta las 24 hs. del día 19/10/16.
Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 19/10/16 de 10:00 a 17:00 hs.
Presentación de Ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 04/11/16 hasta las 10:30 hs.
Acto de Apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 04/11/16 a las 11:00 hs.
C.C. 12.668 / sep. 22 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 475/16

POR 15 DÍAS - Expediente N° 13-33246/06. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 2.312/16 para la Licitación Pública N° 475/16 "In Situ" Obra Pública (Ajuste Alzado).
Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.034.
Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil quinientos trece mil con setenta y cuatro centavos (\$ 2.998.513,74).
Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).
Importe de la Garantía: Pesos veintinueve mil novecientos ochenta y cinco con trece centavos (\$ 29.985,13).
Adquisición de Pliego: Hasta el día 1°/11/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, División de Especialidades Complementarias, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs., o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sito en la calle Mitre N° 62 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; el pago del Pliego se acreditará en la suma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".
En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 3/11/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, (Tel. (0291) 452-2713/3285), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 7/11/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (Archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.electromecanicas@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de Apertura: Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sito en la calle Mitre N° 62, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 17 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs.

C.C. 12.859 / sep. 27 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

Licitación Pública Municipal N° 1/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal - General Pinto - Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: Pesos seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos veintiséis c/35 ctvos. (\$ 6.487.726,35).
Monto de Garantía de Oferta: Pesos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete c/26 ctvos. (64.877,26).
Lugar y Fecha de Apertura de Sobres: Municipalidad de General Pinto - Día 27 de octubre de 2016 - 11 hs.
Plazo de Entrega: 300 (trescientos) días corridos.
Valor de los Pliegos: Pesos seis mil cuatrocientos noventa (\$ 6.490).
Lugar de Adquisición del Pliegos: Oficina de Recaudación - Municipalidad Gral. Pinto, calle A. Alsina N° 424 - General Pinto - Buenos Aires
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
C.C. 13.003 / sep. 29 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 5/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.
Objeto: Construcción del siguiente establecimiento
J.I. N° 947.
Localidad: Quilmes.
Distrito: Quilmes.
Presupuesto Oficial: \$ 9.370.800,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 31/10/2016 - 11:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 31/10/2016 - 10:30 hs
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 9.400,00.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).
C.C. 13.030 / sep. 30 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 4/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.
Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.
ES A/C B° Bicentenario.
Localidad: Carmen de Patagones.
Distrito: Patagones.
Presupuesto Oficial: \$ 16.558.600,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 31/10/2016 - 10:30 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 31/10/2016 - 10:00 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 16.600,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).
C.C. 13.032 / sep. 30 v. oct. 14

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 6/16

POR 10 DÍAS - Objeto: "Terminación del Jardín de Infantes N° 917 Almafuerte".
Presupuesto Oficial: \$ 1.561.016,79. (Pesos un millón quinientos sesenta y un mil dieciséis con setenta y nueve centavos).
Valor del Pliego: \$ 1.561,00. (Pesos un mil quinientos sesenta y uno).
Consulta y/o Retiro del Pliego lunes a viernes de 8 a 15 hs. (Dirección de Compras)
Apertura de las Ofertas: 11 de noviembre de 2016 - 11 (once) horas Dirección de Compras.
Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó
Tel/fax 5068-9325/9327.
comprasituzaingo@hotmail.com
Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.
E-mail: direcciondecompras@mituzaingo.gov.ar
C.C. 13.238 / oct. 5 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 113/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Complejo Judicial Departamento Judicial Azul en el Partido de Olavarría".
Localidad: Azul. Partido: Olavarría.
Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 31 de octubre de 2016 a las 12:00 hs.
Presupuesto Oficial: (\$ 347.433.091,06). Con un anticipo del treinta por ciento (15%).
Plazo: 720 Días corridos.
N° de expediente: 2402-554/11.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos ciento setenta y tres mil setecientos dieciséis con cincuenta y cuatro centavos (\$ 173.716,54) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

e-mail: compras_infraestructura@yahoo.com Tel. 95001-95024. Fax 95079. Sitio web: www.mosp.gba.gov.ar

C.C. 13.298 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 114/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Remodelación Departamento Laboratorio de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas"

Localidad: Ensenada Partido: Ensenada

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 31 de octubre de 2016 a las 14:00 hs. Presupuesto Oficial:(\$ 2.395.828,84). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: 120 Días corridos.

N° de expediente: 2402-942/142406-2219/11.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos mil ciento noventa y siete con noventa y un centavos (\$ 1.197,91) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

e-mail: compras_infraestructura@yahoo.com Tel. 95001-95024. Fax 95079. Sitio web: www.mosp.gba.gov.ar

C.C. 13.299 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 42/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2014/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y ensanche de la R.P. N° 8, Tramo: Avenida Rivadavia - Federico Chopin, Longitud 2.300 metros, obras hidráulicas complementarias, iluminación, semaforización y señalización horizontal y vertical, en Jurisdicción de los Partidos de José C. Paz y Malvinas Argentinas; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 172.198.286,95. Apertura de las Propuestas: 2 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 13.436 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 43/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2010/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 60, Tramo: R.N. N° 33 - Límite Provincia de La Pampa, Segunda Etapa: Progresiva KM. 615,56 - Progresiva KM. 554,24 longitud total de 61.318 metros, en Jurisdicción de los Partidos de Adolfo Alsina y Guaminí; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 290.047.841,21. Apertura de las Propuestas: 2 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 13.437 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 44/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2015/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de la R.P. N° 46, Tramo: R.N. N° 5 - R.P. N° 51 longitud 50.500 metros, en Jurisdicción de los Partidos de 25 de Mayo y Bragado; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de

Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 212.514.770,00. Apertura de las Propuestas: 2 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 13.438 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 45/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2016/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de la R.P. N° 29, Tramo: R.P. N° 215 - Progresiva 1.600 metros, obras hidráulicas complementarias, iluminación, semaforización y señalización horizontal y vertical, en Jurisdicción del Partido de Brandsen; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 1° de noviembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 104.408.983,78. Apertura de las Propuestas: 4 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 13.439 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 46/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2012/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de la R.P. N° 24 (General Rodríguez - Moreno - Etapa I), Tramo: R.N. N° 7 (Acceso Oeste) - Calle Almafuerte (Progresiva 2.630 metros), obras hidráulicas complementarias, iluminación, semaforización y señalización horizontal y vertical, en Jurisdicción del Partido de General Rodríguez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 1° de noviembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$181.218.821,18. Apertura de las Propuestas: 4 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 13.440 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 182/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para compra y/ locación en la ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, con destino al traslado de varias dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales La Matanza, calle Almafuerte N° 3382, 1° piso de la ciudad de San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de octubre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-2007/11.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 13.447 / oct. 11 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 117/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Recuperación y Puesta en Valor del edificio Teatro Martín Fierro".

Localidad: La Plata.

Partido: La Plata.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 2 de noviembre de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 150.489.881,26). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: 480 Días corridos.

N° de expediente: 2402-130/16.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con noventa y cuatro centavos (\$ 75.244,94) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Tel. 95001-95024 Fax: 95079 – sitio web: www.mosp.gba.gov.ar

C.C. 13.443 / oct. 11 v. oct. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 118/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Puesta en Valor Hogar Provincial para Mujeres Víctimas de Violencia de Género".

Localidad: Ensenada.

Partido: Ensenada.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 2 de noviembre de 2016 a las 14:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 7.208.950,87). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: 180 Días corridos.

N° de expediente: 2400-2138/16.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos tres mil seiscientos cuatro con cuarenta y siete centavos (\$ 3.604,47) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Tel. 95001-95024 Fax: 95079 – sitio web: www.mosp.gba.gov.ar

C.C. 13.444 / oct. 11 v. oct. 17

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/16- expediente N° 5400-3404/2016- a efectos de obtener la provisión de elementos tecnológicos para la Ampliación y Actualización de la Solución de Procesamiento y Almacenamiento de la Contaduría General y Extensión de la garantía del Sistema de Procesamiento existente.

Consulta y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración, calle 46 e/ 7 y 8 - PB.- Oficina 31 - La Plata - Teléfono. 0221-4294623/83, en el horario de 9:00 a 15 y en la página web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 18/10/2016 a las 12 hs.

Lugar de Apertura: - Dirección General de Administración calle 46 e/ 7 y 8 PB- Oficina 31 - La Plata.

Presentación de ofertas: Dirección General de Administración- calle 46 e/ 7 y 8 - PB.- Oficina 31 - La Plata.

C.C. 13.491 / oct. 11 v. oct. 13

CORPORACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 1/16.

POR 3 DÍAS - En el marco del Plan Integral de Puesta en Valor de los Activos de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires se procede a la convocatoria de Ofertas a la Licitación Pública N° 1/2016.

Para la "Repavimentación, Bacheo y Demarcación Horizontal del Área Transaccional y Av. De Circunvalación".

Acto de Apertura: El día 17 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs. , en la Sala de Conferencias del Mercado Central de Buenos Aires, sita en Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, 5° Piso, Núcleo 1, Edificio Centro Administrativo.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del 16 de noviembre de 2016 en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4, Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs.As.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: por la suma de pesos Setecientos Cincuenta Mil.

Retiro de Pliegos: Los mismos deberán descargarse de la página de Internet de la Corporación (www.mercadocentral.com.ar/Compras_y_Licitaciones).

Valor del Pliego: Sin costo.

Consultas: Las mismas deberán realizarse por nota a presentar en la Mesa de Entradas de la Corporación, sita en el 4to. Piso del Edificio Centro Administrativo, núcleo 4, Autopista Richieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, Pcia. de Bs.As. en sobre cerrado Sin Membrete y dirigidas al Sr. Gerente General , con la leyenda Consulta Licitación Pública N° 001/2016.

Las respuestas serán publicadas en la página de Internet de la Corporación (www.mercadocentral.com.ar/Compras_y_Licitaciones).

Se admitirán consultas hasta 7 días hábiles antes de la fecha de presentación de las Ofertas.

L.P. 27.752 / oct. 11 v. oct. 13

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública N° 16/16

POR 2 DÍAS - "Compras de Luminarias Led". Presupuesto Oficial \$ 45.000.000,00 (Cuarenta y cinco millones). Valor del Pliego: Sin costo. Fecha de apertura 3 de noviembre de 2016, a las 12 horas. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117-15177-2016-0.

Decreto Nro. 1.137/16.

C.C. 13.495 / oct. 12 v. oct. 13

**MUNICIPALIDAD DE AZUL
DIRECCIÓN DE ENLACE DE LA OBRA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - Expediente: D-2446/16.

Objeto: "Construcción de 2 cuadras de pavimento de hormigón en la Localidad de Cacharí, Azul, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: \$ 1.120.727,69 (Pesos un millón ciento veinte mil setecientos veintisiete con 69/100).

Valor de Pliego: \$ 560,00 (Pesos quinientos sesenta).

Consulta Pliegos: En la Asesoría de Obras Públicas sita en H. Yrigoyen N° 424 de la Ciudad y Partido de Azul (Provincia de Buenos Aires); hasta el día 2 de noviembre de 2016, en el horario de 8 a 13. Tel/fax 02281-439500, mail: opmunicipalidadazul@gmail.com

Adquisición de Pliego: En la Oficina de Compras sita en H. Yrigoyen N° 424 de la Ciudad y Partido de Azul (Provincia de Buenos Aires); hasta el día 2 de noviembre de 2016, en el horario de 8 a 13. Tel/fax 02281-431795, mail: comprasmunicipalidadazul@gmail.com

Día Apertura de ofertas: 3 de noviembre de 2016 a las 11 hs. en el Despacho del Sr. Intendente Municipal, H. Yrigoyen N° 424.

C.C. 13.497 / oct. 12 v. oct. 13

**MUNICIPALIDAD DE AZUL
DIRECCIÓN DE ENLACE DE LA OBRA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Expediente: D-2447/16.

Objeto: "Desagüe pluvial y cordón cuneta de 300ml, en la localidad de Cacharí, Azul, Prov. de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: \$1.999.788,57 (Pesos un millón novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y ocho con 57/100).

Valor de Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos mil).

Consulta Pliegos: En la Asesoría de Obras Públicas sita en H. Yrigoyen N° 424 de la Ciudad y Partido de Azul (Provincia de Buenos Aires); hasta el día 2 de noviembre de 2016, en el horario de 8 a 13 hs. Tel/fax 02281-439500, mail: opmunicipalidadazul@gmail.com

Adquisición de Pliego: En la Oficina de Compras sita en H. Yrigoyen N° 424 de la Ciudad y Partido de Azul (Provincia de Buenos Aires); hasta el día 2 de noviembre de 2016, en el horario de 8 a 13. Tel/fax 02281-431795, mail: comprasmunicipalidadazul@gmail.com

Día Apertura de Ofertas: 3 de noviembre de 2016 a las 11 hs. en el Despacho del Sr. Intendente Municipal, H. Yrigoyen N° 424.

C.C. 13.498 / oct. 12 v. oct. 13

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 4/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Espacio para la comunidad Barrio Blanco Ciudad de Chivilcoy".

Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 31 de octubre de 2016, a la hora 10:00 en el Despacho Oficial.

Venta, Inspección y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 17 de octubre de 2016, hasta el 26 de octubre de 2016 en horario de 8:00 a 14:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 26 de octubre de 2016, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 28 de octubre del año 2016.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 31 de octubre de 2016, a la hora 9:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil trescientos (\$ 2.300).

Plazo de Ejecución de Obra: Doscientos cuarenta (240) días.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos con 50/100 (\$ 2.224.400,50).

Capacidad Técnica: Pesos dos millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos con 50/100 (\$ 2.224.400,50).

Capacidad Financiera: Pesos tres millones trescientos treinta y seis mil seiscientos con 75/100 (\$ 3.336.600,75).

C.C. 13.499 / oct. 12 v. oct. 13

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Espacio para la comunidad Barrio Agraria Ciudad de Chivilcoy".

Localidad: Chivilcoy - Partido: Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 31 de octubre de 2016, a la hora 12:00 en el Despacho Oficial.

Venta, Inspección y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 17 de octubre de 2016, hasta el 26 de octubre de 2016 en horario de 8:00 a 14:00. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 26 de octubre de 2016, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 28 de octubre del año 2016.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 31 de octubre de 2016, a la hora 11:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil trescientos (\$ 2.300).

Plazo de ejecución de obra: Doscientos cuarenta (240) días.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos con 50/100 (\$ 2.224.400,50)

Capacidad Técnica: Pesos dos millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos con 50/100 (\$ 2.224.400,50)

Capacidad Financiera: Pesos tres millones trescientos treinta y seis mil seiscientos con 75/100 (\$ 3.336.600,75).

C.C. 13.500 / oct. 12 v. oct. 13

República Argentina
AFIP-DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 11/16

POR 2 DÍAS – Expte. N° 254.794/16 - Objeto: Servicio de mantenimiento, reparación edilicia y servicio de mantenimiento de caldera en edificio sede - Dirección Regional La Plata - Retiro de Pliego y Visita obligatoria: 14 de octubre de 2016 a las 11:00 hs., consultas: hasta el 18 de octubre de 2016. Fecha de Apertura: 21 de octubre de 2016 a las 11:00 hs. Retiro de pliego, Presentación de Ofertas y Lugar de apertura: Calle 50 N° 460 4° Piso La Plata.

C.C. 13.529 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS - A través de la presente se solicita la publicación por dos (2) días de la Licitación Pública N° 7/2016 referente a la contratación de la construcción de las gradas y tabiques del Gimnasio Polideportivo de Bragado Tramo B, de acuerdo al proyecto de la Municipalidad de Bragado con financiamiento del Plan de Infraestructura de la Provincia de Bs. As.

Presupuesto Oficial: 3.130.362,00 (Pesos tres millones ciento treinta mil trescientos sesenta y dos).

Fecha de Apertura de Ofertas: 9/11/2016 en el salón Blanco Ex Combatientes de Malvinas, Alsina 178 Bragado Prov. de Bs. As. a las 10:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17/10/2016 al 4/11/2016 hasta las 11:00 hs en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Recepción de Ofertas: Hasta el 9/11/2016 a las 9:00 en la Dirección de Compras Municipal en el citado domicilio.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (Tres mil).

Secretaría de Obras y Servicio Públicos Italia 199 esq. Belgrano 02342 430745.

E-mail secobraspublicas@bragado.gov.ar

C.C. 13.531 / oct. 12 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 7/16

POR 3 DÍAS - Expediente 4020-4719/16 - Denominación: "Adquisición de Cuatro (4) Motocicletas 125 cc".

Decreto N° 2.083/2016.

Fecha de Apertura: 25/10/2016.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 408,64.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor.

Horario: 7 a 13.

C.C. 13.538 / oct. 12 v. oct. 14

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 62/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.079/2016.

Llamado a Licitación Pública N° 62/2016.

Apertura: 03/11/2016, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedidos N° 3-701-190.

Para: "Alquiler de micros para centros educativos", con un presupuesto oficial de Pesos: Dos millones noventa y seis mil (\$ 2.096.000,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta el momento de la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: Dos mil noventa y seis (\$ 2.096,00) en la Dirección de Tesorería General.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral - del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja - Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados para la apertura.

C.C. 13.525 / oct. 12 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 62/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar Provisión de materiales y mano de obra para la provisión e instalación de red interna de telefonía con central telefónica y aparatos telefónicos en el inmueble sito en calle José Indart N° 2674, de la ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 1° piso La Plata) el día 21 de octubre de 2016 a las 10:00 horas. Visita de Obra: 12/10/2016, 10:00 hs.

Ref. Expte.: 3002-1448/16.

Secretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

C.C. 13.540

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada N° 86/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 86/16, para cubrir necesidades de suturas de polipropileno y otros de Cirugía Cardiovascular del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 18/10/16 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 13.544

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 45/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-1653/16-0. Llámese a Licitación Privada N° 45/16 por el servicio de limpieza para áreas cerradas incluyendo personal, para cubrir el período del 1°/11/16 al 31/12/16, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 19/10/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6450, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 312.

C.C. 13.545

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE ONCOLOGÍA DE LANÚS

Licitación Privada N° 29/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 29/2016 para la adquisición del servicio de limpieza de la dependencia para cubrir el período enero-diciembre del ejercicio 2016, con destino al Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 19 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, sito en la calle Pringles 1257 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Tel.: 4241-2968.

C.C. 13.546

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ALBERTO EURNEKIAN

Licitación Privada N° 50/16

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2924-1645/16. Llámese a Licitación Privada N° 50/16 rg por la adquisición de insumos descartables para enfermería, con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de tres meses a partir del mes de octubre de 2016.

Apertura de Propuestas: Día 18/10/16, a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Alberto Eurnekian, de Ezeiza, sito en la calle Alem 349-1804 La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrá retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8 a 14.

C.C. 13.547

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN

Licitación Privada N° 19/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2906-9154/16. Llámese a Licitación Privada N° 19/16, para la reparación de Bomba y tanque de agua, con destino a la Dirección Pcial. Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 19 de octubre de 2016 a las 11:00 hs., en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Coordinación Administrativa del Inst. Biológico Dr. Tomás Perón, sito en la calle 526 e/ 10 y 11, de la Ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario (8 a 13).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Dirección Pcial. Instituto Biológico Dr. Tomás Perón - Dirección de Coordinación Administrativa - Colectora de Av. Antártida e/ 525 y 526 / La Plata - Tels.: (0221) 424-6090/483-2039 - Fax: (0221) 421-7630 - Sitio Web: http://www.ms.gba.gov.ar/Laboratorio/index.html - E-mail: comunicacion_lcsp@gba.gov.ar.

C.C. 13.548

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 87/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-2026/16. Llámase a Licitación Privada N° 87/16, para la adquisición de: Insumos varios (películas radiográficas, revelador, fijador, etc.), para el Servicio de: Diagnóstico por Imágenes, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 19 de octubre de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 13.549

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 89/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-2272/16. Llámase a Licitación Privada N° 89/16, para la adquisición de: Insumos varios, para el Servicio de: Alimentación, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 19 de octubre de 2016 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 13.550

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 88/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-2081/16. Llámase a Licitación Privada N° 88/16, para la adquisición de: Solución fisiológica y solución dextrosa, para el Servicio de: Farmacia, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 19 de octubre de 2016 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.
C.C. 13.551

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 65/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-3939-2016. Llámese a Licitación Privada N° 65/16, por la adquisición de insumos para el banco de prótesis de neurocirugía solicitado por el Servicio de Neurocirugía Infantil perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 19 de octubre de 2016 a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 13.552

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 2/16 Plan Nacer

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-3987-2016. Llámese a Licitación Privada N° 2/16 (Plan Nacer), por la adquisición de medicamentos, solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este establecimiento para cubrir necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", de la Ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Día 19 de octubre de 2016 a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti", sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 14.

C.C. 13.553

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

Licitación Privada N° 50/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2967-1147/16. Fijase fecha de apertura el 19 de octubre de 2016, a las 9:00 horas para la Licitación Privada N° 50/16, por la adquisición de frazadas de una plaza con destino a este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 localidad de Témperey, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves - Oficina de Compras
Garibaldi 1661, Témperey (1834)
Tel. 4298-1931.

C.C. 13.554

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

Licitación Privada N° 54/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2967-1169/16. Fijase fecha de apertura el 19 de octubre de 2016, a las 9:30 horas para la Licitación Privada N° 54/16, por la adquisición de poliuretano para colchones para cubrir las necesidades de este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 localidad de Témperey, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves - Oficina de Compras
Garibaldi 1661, Témperey (1834)
Tel. 4298-0091/0092.

C.C. 13.555

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

Licitación Pública N° 17/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 17, para la adquisición de cinco (5) camionetas Toyota Hilux 4 x 4 dx C/D 2.4 tdi 6m/t gasoil color blanco o similar, veinte (20) Toyota Etios xs 4 puertas sedan nafta color blanco o similar con destino a Secretaría de Seguridad (Policía Local).

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 3/11/2016.

Hora: 12:00.

Expediente N° 1008374/16.

Presentación de los sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto total ofertado.

Retiro y Consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) y podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 13.561 / oct. 13 v. oct. 14

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD**

Licitación Pública N° 52/16

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de automóviles para renovación Parque Automotor Policial".

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000.

Entrega del Pliego: Sin cargo.

Límite de entrega del Pliego: 4/11/2016 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 9/11/2016 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 13.567 / oct. 13 v. oct. 14

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD**

Licitación Pública N° 53/16

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de camionetas 4 X 4".

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.000,00

Entrega del Pliego: Sin cargo.

Límite de entrega del Pliego: 4/11/2016 -7:00 a 13:00 horas

Fecha de la Apertura: 9/11/2016 - 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 13.568 / oct. 13 v. oct. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 20/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la "Construcción, ensanche y repavimentación de la calle Uruguay, entre acceso norte (Ramal Tigre) y Avda. Sucre, límite de los Partidos de San Isidro y San Fernando".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 1° de noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en Av. Centenario 77, 1er. Piso -San Isidro.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1er Piso -San Isidro-, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30 horas, hasta el 25 de octubre de 2016.

Valor del Pliego: Será de \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 50.000.000,00 (Pesos cincuenta millones, con 00/100).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 13.572 / oct. 13 v. oct. 14

República Argentina ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 47/16

POR 15 DÍAS - Obra Pública Expediente N° 024-99-81768611-3-123.

Objeto: Contratación de la Reparación, Conservación para la puesta en valor de los edificios de la Jefatura Regional Conurbano II - Etapa 3.

Presupuesto Oficial Total: \$ 23.800.222,16.

Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 238.002,22.

Consulta y/o Retiro de Pliegos:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.
Hasta las 24 hs. del día 7/11/16.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 7/11/16 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas:

En la Dirección de Contrataciones hasta el 23/11/16 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura

En la Dirección de Contrataciones el día 23/11/16 a las 11:00 hs.

C.C. 13.587 / oct. 13 v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 16/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.648/16 Expediente N° 4069-003653/2016. Llámese a Licitación Pública N° 16/16, para la "Obra Desagües Pluviales y Mejoramiento Vial en la Localidad de Pueblo Nuevo".

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos dos millones ochocientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 2.850.000,00).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 2016, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 14:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 25 de octubre de 2016, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

C.C. 13.588 / oct. 13 v. oct. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 127/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de medicamento (Fenitoína, calcio, etc.).

Fecha Apertura: 7 de noviembre de 2016, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.180 (Son pesos tres mil ciento ochenta).

Expediente N° 16325/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 13.589 / oct. 13 v. oct. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 122/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión, montaje y puesta en marcha de un grupo electrógeno a gas, para el nuevo Hospital Materno Infantil, Dra. T. Germani en Gregorio de Laferrere.

Fecha de Presentación de sobres y apertura: 9 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.753 (Son pesos un mil setecientos cincuenta y tres)

Expediente N° 14520/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 13.590 / oct. 13 v. oct. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 109/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de cemento asfáltico.

Fecha Apertura: 2 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas

Valor del Pliego: \$ 2.473. (Son pesos dos mil cuatrocientos setenta y tres).

Expediente N° 15304/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 13.591 / oct. 13 v. oct. 14

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Licitación Pública Nacional e Internacional

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Pública para la realización de la obra de "Dragado del canal exterior y canal de acceso del Puerto La Plata" de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrán participar del presente llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional, personas físicas o jurídicas, aisladas o consorciadas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o en el exterior que constituyan domicilio en la República Argentina, con plena capacidad jurídica con antecedentes y especialidad en materia de dragado. Todas las empresas deberán estar constituidas legalmente en el país de conformidad con la normativa vigente.

Expediente N° 0000-000022/14-001 CGPLP.

Plazo de Obra: (60) sesenta días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Tareas.

Adquisición y Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/n°, Ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, desde el día 11 de octubre de 2016 hasta (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas. Asimismo podrá consultarse en el sitio web www.puertolaplata.com.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y dos millones + IVA (\$ 42.000.000 + IVA).

Lugar y fecha para la presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, hasta el día 15 de noviembre de 2016 a las diez (10) horas.

Lugar y fecha del Acto de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada Prov. de Buenos Aires, el día 15 de noviembre de 2016 a las once (11) horas.

Tel.: (54) 0221-460-1048 – www.puertolaplata.com

C.C. 13.593 / oct. 13 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN

Licitación Privada 42/16

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 42/16. Expediente N° 21211-301993/16, para la adquisición de elementos para equipos estructurales de bombero, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Valor del Pliego: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar)- o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Licitación Privada N° 42/16-".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar muestras: 19 de octubre de 2016 hasta las 13 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 21 de octubre de 2016 a las 13 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia- sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 13.596

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada N° 30/16

POR 1 DÍA - Pedido N° 472/16 - Licitación Privada N° 030/16.

Expte. N°: 21900-9388/16.

Objeto: Tapizados para sillas y sillones s/estructuras construidas por el Astillero Río Santiago, en madera, (Provisión y colocación a bordo).

Apertura de sobres: 31 de octubre de 2016 a las 10:00 hs.

Para consultas y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.
Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;
Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
Ministerio de Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.
El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 13.597

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 31/16

POR 1 DÍA - Pedido N° 552/16 - Licitación Privada N° 031/16.
Expte. N° 21900-9387/16.
Objeto: Gas propano licuado, a granel.
Apertura de sobres: 1° de noviembre de 2016 a las 10:00 hs.
Para consultas y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.
Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;
Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
Ministerio de Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.
El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 13.598

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 32/16

POR 1 DÍA - Pedido N° 455/16 - Licitación Privada N° 032/16.
Expte. N° 21900-9374/16.
Objeto: Tubos de acero s/norma ASTM A53 grado "B", apto para ser curvado, medidas varias.
Apertura de sobres: 3 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs.
Para consultas y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.
Gerencia de Abastecimiento; Depto., Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;
Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
Ministerio de Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.
El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 13.599

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 33/16

POR 1 DÍA - Pedido N° 553/16 - Licitación Privada N° 033/16.
Expte. N°: 21900-9407/16.
Objeto: Seccionador tripolar, sin carga, de corte visible para tensión nominal de 33kv, corriente nominal de 603A, de accionamiento manual, para montaje horizontal o rotativa, para uso exterior.
Apertura de sobres: 8 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs.
Para consultas y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.
Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;
Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
Ministerio de Producción - Gobierno de la Provincia de Bs. As.
El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 13.600

MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSALES

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS - Expte: D-229/16. Objeto: Adjudicación del Derecho de Ocupación y Explotación del Balneario Municipal Villa del Mar del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, promovido por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Secretaría de Obras y Servicios.

Fecha de apertura: 4 de noviembre de 2016. Hora: 10:00.
Valor del Pliego: \$ 1.500.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.
Lugar de apertura de propuestas: la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia 584 - Punta Alta - Consultas: 02932-421852.

C.C. 13.601 / oct. 13 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 47/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2011/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 30 y Obras Complementarias, Tramo: R.N. N° 5 - R.P. N° 51, Longitud 14.300 metros, en Jurisdicción del Partido de Chivilcoy; pudiendo

consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 2 de noviembre inclusive.

Valor del pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto oficial: \$105.368.190,00.-

Apertura de las propuestas: 07 de Noviembre de 2.016, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 13.694 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 48/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2017/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y ensanche R.P. N° 215, Tramo: R.P. N° 210 - R.P. N° 41, Sección I: R.P. N° 210- Acceso a Loma Verde, en Jurisdicción del Partido de Brandsen; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 2 de noviembre inclusive.

Valor del pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto oficial: \$ 216.117.142,00.-

Apertura de las propuestas: 07 de Noviembre de 2.016, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 13.695 / oct. 13 v. oct. 19

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 483**

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-9769/14 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MIL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-71426837-2, legajo N° 102.903, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MIL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-71426837-2, legajo N° 102.903, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.306 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 484**

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13071/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MELISAM S.A., C.U.I.T. 30-60069872-5, legajo n° 101.251, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Los Ceibos n° 428 - Boulogne Sur Mer, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.251, de la firma MELISAM S.A., C.U.I.T. 30-60069872-5, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Los Ceibos n° 428 – Boulogne Sur Mer, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.307 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 485**

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13071/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma MELISAM S.A., C.U.I.T. 30-60069872-5, legajo n° 101.251, y CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal, del legajo N° 101.251, de la firma MELISAM S.A., C.U.I.T. 30-60069872-5, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.308 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 486**

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3458/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMERCIAL SAN PATRICIO S.R.L., C.U.I.T. 30-70885566-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 130000- Almacenaje;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 29 n° 314 – Mercedes, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Luis María Campos n° 1061, piso 10°, Dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta Nacional n° 5, Km. 93,300 – Mercedes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMERCIAL SAN PATRICIO S.R.L., C.U.I.T. 30-70885566-5, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 130000- Almacenaje, con domicilio legal en la calle 29 n° 314 – Mercedes, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Luis María Campos n° 1061, piso 10°, Dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta Nacional n° 5, Km. 93,300 – Mercedes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.309 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 487**

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3420/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HABLENDEAUNO S.A., C.U.I.T. 30-71521090-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; y 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Luis García n° 650, piso 10°, dpto. “A” – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Callao n° 1016, piso 14° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HABLENDEAUNO S.A., C.U.I.T. 30-71521090-4, en el rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; y 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal en la calle Luis García n° 650, piso 10°, dpto. “A” – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Callao n° 1016, piso 14° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.310 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 488**

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3396/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMPRIMAR S.A., C.U.I.T. 30-70916000-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Avenida Brigadier General Juan Manuel de Rosas n° 2969 – José León Suárez, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Córdoba n° 827, piso 12°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EMPRIMAR S.A., C.U.I.T. 30-70916000-8, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal y comercial en la calle Avenida Brigadier General Juan Manuel de Rosas n° 2969 – José León Suárez, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Córdoba n° 827, piso 12°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.311 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 489**

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3407/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARISTEGUI ADOLFO ELISEO, C.U.I.T. 20-25514172-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios; y 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 80 n° 752 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARISTEGUI ADOLFO ELISEO, C.U.I.T. 20-25514172-5, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios; y 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, con domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 80 n° 752 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.312 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 490**

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3449/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ZARO MANUEL HERNÁN, C.U.I.T. 20-28052577-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 60 n° 1749 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZARO MANUEL HERNÁN, C.U.I.T. 20-28052577-5, en el rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza, con domicilio legal, real y comercial en la calle 60 n° 1749 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.313 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 491**

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3309/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HOTEL ASTOR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, C.U.I.T. 30-51877374-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 110000- Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Entre Ríos n° 1649 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Azcuénaga n° 1721, piso 6°, dpto. "G" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HOTEL ASTOR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, C.U.I.T. 30-51877374-3, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 110000- Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros, con domicilio legal y comercial en la calle Entre Ríos n° 1649 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Azcuénaga n° 1721, piso 6°, dpto. "G" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.314 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 471**

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2756/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MEDICAL IMPLANTS S.A., C.U.I.T. 30-68007278-3, legajo n° 102.289, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Padre E. Vanini n° 348 – Villa Martelli, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.289, de la firma MEDICAL IMPLANTS S.A., C.U.I.T. 30-68007278-3, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Padre E. Vanini n° 348 – Villa Martelli, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.315 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 470**

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2979/11 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3, legajo n° 102.314, comunica el cambio de domicilios legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle 10 n° 547, piso 1°, dpto. 4 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real ha cambiado a la calle Avenida Cabildo n° 4566, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.314, de la firma LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle 10 n° 547, piso 1°, dpto. 4 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real sito en la calle Avenida Cabildo n° 4566, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.316 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 469**

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3385/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DOTTA ROBERTO, C.U.I.T. 20-30132028-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 9 (Estrada) n° 116 – Navarro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Guemes n° 867 – Navarro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DOTTA ROBERTO, C.U.I.T. 20-30132028-1, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, con domicilio legal y comercial en la calle 9 (Estrada) n° 116 – Navarro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Guemes n° 867 – Navarro, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.317 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 468**

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3371/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-71121311-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hipólito Yrigoyen n° 2133, piso 8° - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Juncal n° 802, piso 6°, dpto. "M" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-71121311-9, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 2133, piso 8° - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Juncal n° 802, piso 6°, dpto. "M" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.318 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 467**

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3347/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAIREL S.A., C.U.I.T. 30-63057100-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 22- Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle La Paz n° 870 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAIREL S.A., C.U.I.T. 30-63057100-2, en los rubros 22- Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle La Paz n° 870 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.319 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 466**

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3326/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por THOR MANAGEMENT S.A., C.U.I.T. 30-71149341-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría y gestión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Rivera n° 321 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Guemes n° 3505, piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a THOR MANAGEMENT S.A., C.U.I.T. 30-71149341-3, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría y gestión, con domicilio legal en la calle Rivera n° 321 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Guemes n° 3505, piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.320 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 465

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3268/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMUNICACIÓN DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-71081844-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; y 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 1 n° 1097, piso 6°, dpto. "B" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Sucre n° 2678 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMUNICACIÓN DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-71081844-0, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; y 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle 1 n° 1097, piso 6°, dpto. "B" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Sucre n° 2678 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.321 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 461

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1270/10 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma FUMSA S.A., C.U.I.T. 30-70887518-6, legajo N° 102.065, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma FUMSA S.A., C.U.I.T. 30-70887518-6, legajo N° 102.065, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.322 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 460

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13442/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma INTER LIFE S.R.L., C.U.I.T. 30-68581662-4, legajo n° 101.155, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Beaucheff n° 5432 – Grand Bourg, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.155, de la firma INTER LIFE S.R.L., C.U.I.T. 30-68581662-4, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Beaucheff n° 5432 – Grand Bourg, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.323 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 459

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3303/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARDOSO RAMÓN FERNANDO, C.U.I.T. 20-12632991-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000- Servicios de descontaminación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 11 de Septiembre n° 9656 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARDOSO RAMÓN FERNANDO, C.U.I.T. 20-12632991-2, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000- Servicios de descontaminación, con domicilio legal, real y comercial en la calle 11 de Septiembre n° 9656 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.324 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 458

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3346/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DONATI LUIS ARIEL, C.U.I.T. 20-27083226-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle David Ortega n° 168 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DONATI LUIS ARIEL, C.U.I.T. 20-27083226-2, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle David Ortega n° 168 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
 Contador General
 C.C. 13.325 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 457**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
 Corresponde expediente N° 5400-3363/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GIL CLAUDIA SILVINA, C.U.I.T. 27-23569768-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000- Pienso para animales; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 17 n° 1627 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 64 n° 1088 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GIL CLAUDIA SILVINA, C.U.I.T. 27-23569768-3, en los rubros 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000- Pienso para animales; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle 17 n° 1627 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 64 n° 1088 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
 Contador General
 C.C. 13.326 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 456**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
 Corresponde expediente N° 5400-3292/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AGUA PUREZA SOLUCIONES HÍDRICAS S.R.L., C.U.I.T. 30-71313950-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 160000- Filtrado y purificación industrial; y 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Máquinas expendedoras;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 1228 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AGUA PUREZA SOLUCIONES HÍDRICAS S.R.L., C.U.I.T. 30-71313950-1, en el rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 160000- Filtrado y purificación industrial; y 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Máquinas expendedoras, con domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 1228 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
 Contador General
 C.C. 13.327 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 455**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
 Corresponde expediente N° 5400-3270/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FIMACHO S.A., C.U.I.T. 30-71521299-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Joaquín V. González n° 1445 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Belgrano n° 485, piso 2°, dpto. 6 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FIMACHO S.A., C.U.I.T. 30-71521299-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y comercial en la calle Joaquín V. González n° 1445 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Belgrano n° 485, piso 2°, dpto. 6 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
 Contador General
 C.C. 13.328 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 454**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
 Corresponde expediente N° 5400-3320/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SERVI GALO S.R.L., C.U.I.T. 30-71047185-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubros 100000- Minerales, minerales metálicos y metales, 110000- Tierra y piedra; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales; y 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 13 n° 1882 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 44 s/n entre 227 y 229 – Etcheverry, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SERVI GALO S.R.L., C.U.I.T. 30-71047185-8, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubros 100000- Minerales, minerales metálicos y metales, 110000- Tierra y piedra; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales; y 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal y real en la calle 13 n° 1882 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 44 s/n entre 227 y 229 – Etcheverry, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.329 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 453

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3308/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SALVATIERRA DIVINA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-33891556-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 11 de Septiembre n° 9656 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SALVATIERRA DIVINA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-33891556-5, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 11 de Septiembre n° 9656 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.330 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 452

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3344/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ADVANTEK S.R.L., C.U.I.T. 30-70925224-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Libertador General San Martín n° 4152 – San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Manuel Ricardo Trelles n° 2040 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ADVANTEK S.R.L., C.U.I.T. 30-70925224-7, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, con domicilio legal en la calle Libertador General San Martín n° 4152 – San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Manuel Ricardo Trelles n° 2040 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.331 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 451

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3269/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SUCOAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-59117241-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 30 n° 624 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SUCOAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-59117241-3, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 30 n° 624 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.332 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 416**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12704/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma XIMAX S.R.L., C.U.I.T. 30-70756341-5, legajo N° 100.861, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1095, Casilla de Correo 371 – Morón, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.861, de la firma XIMAX S.R.L., C.U.I.T. 30-70756341-5, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Nuestra Señora del Buen Viaje N° 1095, Casilla de Correo 371– Morón, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.353 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 415**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-7823/13 Alc. 4

POR 5 DÍAS – Visto el presente expediente por el cual la firma GIRGENTI CARLOS SALVADOR, C.U.I.T. 23-26557476-9, legajo N° 102.779, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 25 de Mayo N° 176 – Lincoln, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.779, de la firma GIRGENTI CARLOS SALVADOR, C.U.I.T. 23-26557476-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 25 de Mayo N° 176 – Lincoln, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.354 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 414**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12093/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70857483-6, legajo N° 100.978, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Virgilio Tedin N° 363 – Benavidez, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.978, de la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70857483-6, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Virgilio Tedin N° 363 – Benavidez, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.355 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 413**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11990/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - Visto la presentación efectuada por la firma OLAZUL S.A., C.U.I.T. 30-59374471-6, legajo N° 100.556, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000 - Accesorios de oficina y escritorio, 120000 - Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza; 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 130000 - Artículos de tocador; 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000 - Muebles de alojamiento;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma OLAZUL S.A., C.U.I.T. 30-59374471-6, legajo N° 100.556, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000 - Accesorios de oficina y escritorio, 120000 - Suministros de oficina; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000 - Suministros de limpieza; 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 130000- Artículos de tocador; 56- Muebles y mobiliario, subrubro 100000 - Muebles de alojamiento.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.356 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 412**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-15021/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - Visto la presentación efectuada por la firma MARTÍN HÉCTOR JOSÉ, C.U.I.T. 20-08481988-4, legajo N° 101.495, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación de fojas 1 y 2, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo de dicha firma, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar en el legajo N° 101.495 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma MARTÍN HÉCTOR JOSÉ, C.U.I.T. 20-08481988-4, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.357 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 411**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-761/15 alc. 2

POR 5 DÍAS - Visto la presentación efectuada por la firma INHAR INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A., C.U.I.T. 30-70829083-8, legajo N° 102.961, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma INHAR INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A., C.U.I.T. 30-70829083-8, legajo N° 102.961, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.358 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 410

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-6155/12 alc. 4

POR 5 DÍAS - Visto la presentación efectuada por la firma MUÑOZ JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 20-25952396-7, legajo N° 102.685, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000 - Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000 - Suministros de oficina; y 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000 - Electrónica de consumo;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MUÑOZ JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 20-25952396-7, legajo N° 102.685, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000 - Materiales estructurales: formas básicas; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; y 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000 - Electrónica de consumo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.359 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 408

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3233/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ECONORBA S.A., C.U.I.T. 30-66494261-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000 - Eliminación y tratamiento de desechos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Chacabuco, 9 de Julio, Tordillo, Pergamino, Coronel Suárez, Coronel Dorrego, San Isidro, Morón, General Paz, Campana, 25 de Mayo, Malvinas Argentinas, Mar Chiquita, Tres Lomas, Azul, Puán, Ayacucho, Ensenada, Punta Indio, Alberti, Dolores, Las Flores, Escobar, y Laprida, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta Nacional 191 entre Ávalos y Canadá s/N° - Salto, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ECONORBA S.A., C.U.I.T. 30-66494261-1, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta Nacional 191 entre Ávalos y Canadá s/N° - Salto, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Chacabuco, 9 de Julio, Tordillo, Pergamino, Coronel Suárez, Coronel Dorrego, San Isidro, Morón, General Paz, Campana, 25 de Mayo, Malvinas Argentinas, Mar Chiquita, Tres Lomas, Azul, Puán, Ayacucho, Ensenada, Punta Indio, Alberti, Dolores, Las Flores, Escobar, y Laprida.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.360 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 407

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3176/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COLOR GRAF S.A., C.U.I.T. 30-64459196-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen UF 99 N° 1754 - Tortuguitas, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Joaquín V. González N° 1051 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COLOR GRAF S.A., C.U.I.T. 30-64459196-0, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen UF 99 N° 1754 - Tortuguitas, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Joaquín V. González N° 1051 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.361 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 406

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 3003-846/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DO SANTOS HUMBERTO DAMIÁN, C.U.I.T. 23-23085977-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 110000 - Transporte marítimo; y 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Italia N° 1648, Planta Baja - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle José Hernández N° 1067, Planta Baja - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DO SANTOS HUMBERTO DAMIÁN, C.U.I.T. 23-23085977-9, en los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 110000- Transporte marítimo; y 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal y real en la calle Italia N° 1648, Planta Baja – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle José Hernández N° 1067, Planta Baja – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.362 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 405**

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2809/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CUPPARI FRANCISCO, C.U.I.T. 20-93539032-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Roca N° 482 – Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Roca N° 484 – Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CUPPARI FRANCISCO, C.U.I.T. 20-93539032-0, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal y comercial en la calle Roca N° 482 – Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Roca N° 484 – Remedios de Escalada de San Martín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.363 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 404**

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3173/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DONE COMUNICACIÓN S.A., C.U.I.T. 30-71430339-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Suipacha UF 98 N° 1651 – Maq. F. Savio (E), Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Amenábar N° 3001 – piso 1°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DONE COMUNICACIÓN S.A., C.U.I.T. 30-71430339-9, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal en la calle Suipacha UF 98 n° 1651 – Maq. F. Savio (E), Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Amenábar n° 3001 – piso 1°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.364 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 403**

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3022/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ZIEGEL WL S.R.L., C.U.I.T. 30-71453378-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Entre Ríos N° 2942, piso 1°, dpto. "C" – San Justo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZIEGEL WL S.R.L., C.U.I.T. 30-71453378-5, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Entre Ríos N° 2942, piso 1°, dpto. "C" – San Justo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.365 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 402**

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3175/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por C.N. SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-68047289-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Chacabuco n° 24 – San Nicolás, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Cilveti n° 681 – Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a C.N. SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-68047289-7, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal en la calle Chacabuco N° 24 – San Nicolás, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Cilveti N° 681 – Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.366 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 401

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3218/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BREYAU ADRIÁN YAMIL, CUIT 20-18522295-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 -Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000– Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Perdriel N° 1543 –Villa Maipú, Buenos Aires, y comercial en la calle Félix Origone N° 750, - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BREYAU ADRIÁN YAMIL, CUIT 20-18522295-1, en el rubro 78 -Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000– Transporte de pasajeros, con domicilio legal y real en calle Perdriel N° 1543 –Villa Maipú, Buenos Aires, y comercial en la calle Félix Origone N° 750, -Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.367 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 400

La Plata, 8 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3216/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOCIV S.R.L., C.U.I.T. 30-71086586-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Patagones N° 1653, dpto. 1 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Mom N° 2720 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOCIV S.R.L., C.U.I.T. 30-71086586-4, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Patagones N° 1653, dpto. 1 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Mom N° 2720 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.368 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 398

La Plata, 3 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3153/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANSPORTE HERNÁN MIGLIORANZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70978920-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 -Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000– Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Barrio Los Robles, casa N° 5 - Chacabuco, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANSPORTE HERNÁN MIGLIORANZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70978920-8, en el rubro en el rubro 78 -Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000– Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial, en la calle Barrio Los Robles, casa N° 5 - Chacabuco, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.369 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 397

La Plata, 3 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3007/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma FUJITEC ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-57509611-1 solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 24- Maquinaria y Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenaje de Materiales, Subrubro 100000- Maquinaria y equipo para manejo de materiales, y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle 7 N° 668, Dto. 15 y 18 –La Plata, Buenos Aires, el real en calle Avenida Belgrano N° 884 y comercial en calle Vieytes N° 1840, ambos de la Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FUJITEC ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-57509611-1, en los rubros 24- Maquinaria y Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales Subrubro 100000- Maquinaria y equipo para manejo de materiales y rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en calle 7 N° 668, Dto. 15 y 18 -La Plata, Buenos Aires, el real en calle Avenida Belgrano N° 884 y comercial en calle Vieytes N° 1840, ambos de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.370 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 396

La Plata, 3 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-824/10 alc. 2

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma DIAXON S.A., C.U.I.T. 30-66351377-6, legajo N° 102.079, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Avenida San Martín N° 4751 -Florida, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.079, de la firma DIAXON S.A, C.U.I.T. 30-66351377-6, los nuevos domicilios real y comercial en calle Avenida San Martín N° 4751 - Florida, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.371 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 395

La Plata, 3 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-824/10 alc. 3

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma DIAXON S.A., C.U.I.T. 30-66351377-6, legajo N° 102.079, solicitando ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores y 210000- Categorías de medicamentos varios, como asimismo la baja del rubro 12- Productos químicos incluyendo los bioquímicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres y 190000- Solventes;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DIAXON S.A., C.U.I.T. 30-66351377-6, legajo N° 102.079, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el

sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores y 210000- Categorías de medicamentos varios.

ARTÍCULO 2°. Dar de BAJA, al rubro 12- Productos químicos incluyendo los bioquímicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y esteres y 190000 - Solventes, del legajo N° 10207, de la firma DIAXON S.A., C.U.I.T 30-66351377-6.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.372 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 394

La Plata, 3 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13527/08 alc. 11

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma MELENZANE S.A., C.U.I.T. 30-63717570-6, legajo N° 101166, solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la agregación de los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro - 110000 Transporte marítimo, 26 - Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía, subrubro 110.000 - Transmisión de baterías, generadores y energía cinética, 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000 - Bombas y compresores industriales, 47 - Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120000 - Equipos de limpieza y 130000 - Suministros de limpieza, y rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 240000 - Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa, en el legajo correspondiente a la firma;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de alta los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de ALTA los rubros 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro - 110000 Transporte marítimo, 26 - Maquinaria y Accesorios para la Generación y Distribución de Energía, subrubro 110.000 - Transmisión de baterías, generadores y energía cinética, 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000 - Bombas y compresores industriales, 47 - Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120000 - Equipos de limpieza y 130000 - Suministros de limpieza, y rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 240000 - Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa, en el legajo N° 101166, de la firma MELENZANE S.A., C.U.I.T. 30-63717570-6, atento la solicitud efectuada por la firma.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.373 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 393

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3180/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMPRESA MANILA S.A., C.U.I.T. 30-58380778-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 -Servicios de limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Marcos Sastre 943 -San Miguel, Buenos Aires, y los domicilios real y comercial en la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 935, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma EMPRESA MANILA S.A., C.U.I.T. 30-58380778-7, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en calle Marcos Sastre 943 - San Miguel, Buenos Aires, y los domicilios real y comercial en la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 935, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.374 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 392

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3135/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma ITWARP S.R.L., C.U.I.T. 30-71185965-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Pelagio Luna N° 2065 -Santos Lugares, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Corrientes N° 1327, Dto. 7, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma ITWARP S.R.L., C.U.I.T. 30-71185965-5, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios Informáticos, con domicilio legal en calle Pelagio Luna N° 2065 -Santos Lugares, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Corrientes N° 1327, Dto. 7, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.375 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 391

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2933/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IMPLANTES CMP S.R.L., C.U.I.T. 30-71472581-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Perú N° 3904 - San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Belgrano N° 1217, piso 3°, Dto. 34 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMPLANTES CMP S.R.L., C.U.I.T. 30-71472581-1, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro, 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Perú N° 3904 - San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Belgrano N° 1217, piso 3°, Dto. 34 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.376 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 390

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3150/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma AG SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71418243-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Hipólito Yrigoyen N° 5251, Dto. B - Lanús, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Roque Sáenz Peña n° 938, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma AG SERVICIOS S.R.L., CUIT 30-71418243-5, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en calle Hipólito Yrigoyen N° 5251, Dto. B - Lanús, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Roque Sáenz Peña N° 938, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.377 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 389

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3171/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma VELARDE GUILLERMO UBALDO, CUIT 20-20440989-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80 - Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, Subrubro 100000 - Servicios de asesoría de gestión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 473 N° 3457 de City Bell - Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VELARDE GUILLERMO UBALDO, CUIT 20-20440989-8, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, Subrubro 100000 - Servicios de asesoría de gestión, como también sus domicilios legal, real y comercial en la calle 473 N° 3457 de City Bell - Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.378 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 388

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3166/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JET SERVICE INSTRUMENTS S.R.L., C.U.I.T. 30-70956030-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 200000 - Sistemas aeroespaciales y componentes y equipo, y 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle Matheu N° 1185 - San Fernando, Buenos Aires, y el real en calle Fitz Roy N° 2378, Dto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JET SERVICE INSTRUMENTS S.R.L., C.U.I.T. 30-70956030-8, en los rubros en los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 200000 - Sistemas aeroespaciales y componentes y equipo, y 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y comercial en calle Matheu N° 1185 - San Fernando, Buenos Aires, y el real en calle Fitz Roy N° 2378, Dto. C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.379 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 387

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3164/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma PFIZER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-50351851-8 solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores y 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también registrar en el legajo correspondiente, su domicilio legal y real en calle Colectora Panamericana N° 1760, Piso 1° - Villa Adelina, Buenos Aires, y el comercial en calle Berg Carlos N° 3601, PB- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma PFIZER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-50351851-8, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores y 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y real en calle Colectora Panamericana N° 1760, Piso 1° - Villa Adelina, Buenos Aires, y el comercial en calle Berg Carlos N° 360, PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.380 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 386

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3073/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DELOITTE & CO S.A., CUIT 30-52612491-6 solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 84 - Servicios Financieros y de Seguros, Subrubro 110000 - Contabilidad y auditorías;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Vélez Sarfield N° 636 - Martínez, Buenos Aires, y los domicilios real y comercial en la calle Florida N° 234, Piso 5°, - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DELOITTE & CO S.A., C.U.I.T. 30-52612491-6, en los rubros 84 - Servicios Financieros y de Seguros, Subrubro 110000 - Contabilidad y auditorías; como también su domicilio legal en la calle Vélez Sarfield N° 636 - Martínez, Buenos Aires, y los domicilios real y comercial en la calle Florida N° 234, Piso 5°, - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.381 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 385

La Plata, 2 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2810/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma NILCO S.R.L., C.U.I.T. 30-70803254-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 -Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 – Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en calle Esquiú N° 2430 - Munro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Tucumán N° 994, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma NILCO S.R.L., C.U.I.T. 30-70803254-5, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 – Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y comercial en calle Esquiú N° 2430 - Munro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Tucumán N° 994, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.382 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 384

La Plata, 1° de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3614/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma DI GREGORIO CLAUDIO FELIPE, C.U.I.T. 20-14854107-9, legajo N° 102.376, comunica el cambio de domicilio real, comercial y legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Avenida Independencia N° 4130, Piso 9°, Dto. A, el comercial a la calle Moctezuma N° 940, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el legal a la calle Australia N° 2772 - El Talar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios real, comercial y legal informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.376, de la firma DI GREGORIO CLAUDIO FELIPE, C.U.I.T. 20-14854107-9, los nuevos domicilios el real, sito en calle Avenida Independencia N° 4130, Piso 9°, Dto. A, el comercial en calle Moctezuma N° 940, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el legal, sito en calle Australia N° 2772 - El Talar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.383 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 383

La Plata, 1° de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11841/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma CRAVERI S.A.I.C., C.U.I.T. 30-50351776-7, legajo N° 100.468, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Teodoro Vilardebo N° 2839 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.468, de la firma CRAVERI S.A.I.C., C.U.I.T. 30-50351776-7, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Teodoro Vilardebo N° 2839 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.384 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 382

La Plata, 1° de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 22700-2553/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma MOST S.A., C.U.I.T. 30-68007599-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 -Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 – Servicios Informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, en calle 45 N° 473 - La Plata, Buenos Aires, y el real y comercial en la calle Reconquista N° 656, Piso 3- Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MOST S.A., C.U.I.T. 30-68007599-5, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 – Servicios Informáticos, con domicilio legal en calle 45 N° 473 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Reconquista N° 656, Piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.385 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 381

La Plata, 1° de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3140/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por la firma CLAVE OBRAS Y PROYECTOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71008747-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 – Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en calle Araucarias N° 813 Dto. 0 - La Unión, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Dellepiane N° 4234, Dto. 2, Piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma CLAVE OBRAS Y PROYECTOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71008747-0, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio su domicilio legal en calle Araucarias N° 813 Dto. 0 - La Unión, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Dellepiane N° 4234, Dto. 2, Piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.386 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 380**

La Plata, 1° de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3119/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INDUSTRIAS VALENTI S.R.L., C.U.I.T. 30-62931203-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje, y 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000 - Estructuras prefabricadas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la Calle Avenida Antonio Aita N° 1810, 9 de Julio, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INDUSTRIAS VALENTI S.R.L., C.U.I.T. 30-62931203-6, en los rubros 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje, y 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000 - Estructuras prefabricadas, con domicilio legal, real y comercial en la Calle Avenida Antonio Aita N° 1810, 9 de Julio, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.387 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 449**

La Plata, 19 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3315/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MOBILIARIOS FONTENLA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-55149817-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 56 - Muebles y Mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento, 110000 - Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 47 N° 6750 - Plátanos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Coronel Roca N° 6701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MOBILIARIOS FONTENLA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-55149817-0, en el rubro 56 - Muebles y Mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento, 110000 - Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal en la calle 47 N° 6750 - Plátanos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Coronel Roca N° 6701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.333 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 448**

La Plata, 19 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2854/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DINAMIC GROUP SERVICE S.A., C.U.I.T. 30-71232998-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura; y 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Pelegrini N° 1983, piso 1°, dpto. "C" - General San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Manzanares N° 1753 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DINAMIC GROUP SERVICE S.A., C.U.I.T. 30-71232998-6, en los rubros 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura; y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle Pelegrini N° 1983, piso 1°, dpto. "C" - General San Martín, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Manzanares N° 1753 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.334 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 447**

La Plata, 19 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3334/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por REINA OSVALDO, C.U.I.T. 20-18139725-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 120000 - Facilitación de viajes;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Bolívar N° 2472 - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Dorrego N° 3675, Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a REINA OSVALDO, C.U.I.T. 20-18139725-0, en el rubro 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 120000 - Facilitación de viajes, con domicilio legal y comercial en la calle Bolívar N° 2472 - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Dorrego N° 3675, Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.335 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 446**

La Plata, 19 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12885/08 alc. 10

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma SANOFI -AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-50144541-6, legajo N° 101.020, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Polonia N° 50 - La Tablada, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.020, de la firma SANOFI - AVENTIS ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-50144541-6, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Polonia N° 50 - La Tablada, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.336 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 445**

La Plata, 19 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-16183/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma ROGELIO GONZÁLEZ SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, C.U.I.T. 30-51652632-3, legajo N° 101.952, por el de ROGELIO GONZÁLEZ S.A., y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de ROGELIO GONZÁLEZ S.A., C.U.I.T. 30-51652632-3;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.952, de la firma ROGELIO GONZÁLEZ SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, C.U.I.T. 30-51652632-3, por el de ROGELIO GONZÁLEZ S.A., C.U.I.T. 30-51652632-3.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.337 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 436**

La Plata, 12 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3177/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TRANS - PLUS S.R.L., C.U.I.T. 30-70225682-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como

también su domicilio legal y comercial en la calle Avenida Monteverde N° 3940 - Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Belgrano N° 4147 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANS - PLUS S.R.L., C.U.I.T. 30-70225682-4, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal y comercial en la calle Avenida Monteverde N° 3940 - Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Belgrano N° 4147 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.338 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 435**

La Plata, 12 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3271/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ITALOMED PRODUCTOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71218731-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 240000 - Productos medicinales de deportes y ortopédico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ricardo Gutiérrez N° 1226 - Olivos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ITALOMED PRODUCTOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71218731-6, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 240000 - Productos medicinales de deportes y ortopédico, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ricardo Gutiérrez N° 1226 - Olivos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.339 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 434**

La Plata, 12 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3275/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FEDERAL GAS S.A., C.U.I.T. 33-70771202-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 15 - Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales, subrubro 110000 - Combustibles gaseosos y aditivos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Camino General Belgrano s/n, Km. 14,5, entre 413 y 415 - Villa Elisa, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ruta Nacional N° 14 s/n, Km. 248,5, Estancia Grande, Concordia, Entre Ríos;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FEDERAL GAS S.A., C.U.I.T. 33-70771202-9, en el rubro 15 - Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales, subrubro 110000 - Combustibles gaseosos y aditivos, con domicilio legal en la calle Camino General Belgrano s/n, Km. 14,5, entre 413 y 415 - Villa Elisa, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ruta Nacional N° 14 s/n, Km. 248,5, Estancia Grande, Concordia, Entre Ríos, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.340 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 433**

La Plata, 12 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11328/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma FERBER S.R.L., C.U.I.T. 30-66076113-2, legajo N° 100.283, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle 50 N° 1335 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.283, de la firma FERBER S.R.L., C.U.I.T. 30-66076113-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 50 N° 1335 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.341 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 432**

La Plata, 12 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12841/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma RAMÓN CHOZAS S.A., C.U.I.T. 30-50021727-4, legajo N° 100.867, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 25 N° 610 - Vicente López, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.867, de la firma RAMÓN CHOZAS S.A., C.U.I.T. 30-50021727-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 25 N° 610 - Vicente López, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.342 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 431**

La Plata, 12 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11882/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma CENTRAL CIMENTOS S.A., C.U.I.T. 30-71037024-5, legajo N° 100.488, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle 46 N° 315, piso 1°, Dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.488, de la firma CENTRAL CIMENTOS S.A., C.U.I.T. 30-71037024-5, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle 46 N° 315, piso 1°, Dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.343 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 425**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3100/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OLALAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-66661126-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Pringles N° 1886 - Olavarría, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OLALAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-66661126-4, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Pringles N° 1886 - Olavarría, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.344 / oct. 7 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 424**

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-824/15 alc. 2

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el cual la firma VAG S.R.L., C.U.I.T. 30-70880745-8, legajo N° 102.971, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 12 N° 123, piso 3°, Dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.971, de la firma VAG S.R.L., C.U.I.T. 30-70880745-8, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 12 N° 123, piso 3º, Dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.345 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 423

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3174/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BLUE INK S.A., C.U.I.T. 30-71216290-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000 - Vehículos a motor; 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 150000 - Servicios de reparación y mantenimiento y apoyo de la industria del transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Viamonte N° 2823 - Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Intermédanos N° 395 - Pinamar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BLUE INK S.A., C.U.I.T. 30-71216290-9, en los rubros 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000 - Vehículos a motor; 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 150000 - Servicios de reparación y mantenimiento y apoyo de la industria del transporte, con domicilio legal en la calle Viamonte N° 2823 - Lanús, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Intermédanos N° 395 - Pinamar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.346 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 422

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2694/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DAC DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-71090277-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 9 de Julio N° 51, piso 1º, Dpto. "A" - Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DAC DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30-71090277-8, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 9 de Julio N° 51, piso 1º, Dpto. "A" - Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.347 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 421

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3095/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SISTEMA DE MEDICIÓN DIGITAL S.A., C.U.I.T. 30-71484359-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 84 - Servicios Financieros y de Seguros, subrubros 120000 - Banca e inversores;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 2860 - San Justo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Bonpland N° 2363, dpto. 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SISTEMA DE MEDICIÓN DIGITAL S.A., C.U.I.T. 30-71484359-8, en el rubro 84 - Servicios Financieros y de Seguros, subrubros 120000 - Banca e inversores, con domicilio legal y real en la calle Brigadier Juan Manuel de Rosas N° 2860 - San Justo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Bonpland N° 2363, Dpto. 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.348 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 420

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3147/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por KLONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-57456436-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Lamadrid N° 802 - Bernal, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KLONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-57456436-7, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Lamadrid N° 802 - Bernal, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.349 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 419

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3236/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DURBY S.A., C.U.I.T. 30-71521441-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80 - Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000 - Servicios de asesoría de gestión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Dean Funes N° 2001 - Ingeniero Maschwitz, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lavalle N° 643, piso 6°, Dpto. "C" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DURBY S.A., C.U.I.T. 30-71521441-1, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000 - Servicios de asesoría de gestión, con domicilio legal en la calle Dean Funes N° 2001 - Ingeniero Maschwitz, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lavalle N° 643, piso 6°, Dpto. "C" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.350 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 418

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3289/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SMARIO HERMES AUGUSTO, C.U.I.T. 20-26197345-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 149 N° 1664 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SMARIO HERMES AUGUSTO, C.U.I.T. 20-26197345-7, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle 149 N° 1664 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.351 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 417

La Plata, 10 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3234/16

POR 5 DÍAS - Visto el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FEBICOM S.A., C.U.I.T. 30-65611245-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Lavalle N° 1953 - Victoria, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Moreno N° 1270, piso 2°, Dpto. 204 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FEBICOM S.A., C.U.I.T. 30-65611245-6, en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, con domicilio legal en la calle Lavalle N° 1953 - Victoria, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Moreno N° 1270, piso 2°, Dpto. 204 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.352 / oct. 7 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el día 15/02/2017 se llevará a cabo la destrucción de 121 expedientes iniciados entre los años 1963 y 2010, pertenecientes al organismo, autorizada por Resolución SCJBA 2.049/12. El listado de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en calle 13 e/47 y 48 P.B. de La Plata por el plazo de 20 días a los efectos de realizar las presentaciones previstas por el art. 120 del Ac. 3.397/08. La Plata, 30 de septiembre de 2016. César Aberastain, Autorizado.

C.C. 13.496 / oct. 12 v. oct. 14

Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL
Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que el día 21 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas, se procederá a la Destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 001862/2016, de fecha 7 de septiembre de 2016, de 2394 Expedientes, organizados en 110 legajos, pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 1, Secretaría 1, Ex Juzgado Penal N° 1 Secretaría 2, y Ex Juzgado Penal N° 7, Secretaría 2, Departamentales, cuyas causas registran inicio entre los años 1976 a 1988 inclusive, habiendo ingresado las mismas a este Archivo entre los años 1988 a 1995. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del acuerdo 3.307/08) se

encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque) Código Postal 1828, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del acuerdo 3.397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1.358 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo 3.397/08. Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2016. Gabriela Alejandra Balmaceda, Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

C.C. 13.527 / oct. 12 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS - Notifico a PECHE PABLO MARIANO, DNI 25.359.796, que en el Expediente N° 2966-4506/12, en trámite ante esta Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos, Auditoría Interna, Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se dictó Resolución Nro. 1.314/15, que dice: "La Plata, 11 de marzo de 2015. Visto el Expediente Nro. 2966-4596/12, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Pablo Mariano Peche, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: Que el citado ex agente cesó por renuncia a partir del 1° de septiembre de 2012 y le fueron depositados los haberes correspondientes a dicho mes, por un importe total de pesos seis mil quinientos setenta y seis con veinte centavos (\$ 6.576,20)... Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13.757; Por ello, el Ministro de Salud, Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente: Cargo deudor al ex agente Pablo Mariano Peche (DNI 23.359.796) por la suma de pesos seis mil quinientos setenta y seis con veinte centavos (\$ 6.576,20), en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar al ex agente Peche Pablo Mariano para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1.366/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a fin de trabar inhibición general de bienes. Artículo 3°. Dejó establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notifica al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución Nro. 001314/15. Fdo.: Dra. Zulma Ortiz. Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires". Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, Piso 2do. Of. 204.

C.C. 13.534 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas:

Agrupación Municipal "NUEVA AGRUPACIÓN: COMPROMISO, EFICACIA, RESPONSABILIDAD" del distrito de Vicente López.

Agrupación Municipal "MORENO VIVE" del distrito de Moreno.

"AGRUPACIÓN VECINALISTA PROYECTO LOCAL MERLENSE" distrito Merlo.

"AGRUPACIÓN CONVOCATORIA BAHÍA" del distrito Bahía Blanca.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (arts. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3.631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, calle 51 e/ 7 y 8. Gerónimo López Vara, Subdirector.

C.C. 13.536 / oct. 13 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que

se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el ejido de la Ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del Organismo, sito en Avda. Rivadavia N° 1, Planta Alta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley:

* Circ. II - Sec. A - Manzana 57 e -Parcela 26 - Partida N° 44.305 - Inscripto el dominio a nombre de Duca, Eduardo Omar (Expte. Nro. 4116-250200-2016). Pablo M. Abraham, Encargado.

C.C. 13.562 / oct. 13 v. oct. 14

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en el ejido de la Ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del Organismo, sito en Avda. Rivadavia N° 1, Planta Alta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada Ley:

* Circ. VIII - Sec. A - Manzana 4 - Parcelas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 - Partidas N° 32.662, 32.663, 32.664, 33.286, 33.288, 38.834, 38.835, 38.836, 38.837, 38.838, 38.839 y 38.840 - Inscripto el dominio a nombre de Pieres, Augusto (Expte. Nro. 4116- 03958/2016). Pablo M. Abraham, Encargado.

C.C. 13.563 / oct. 13 v. oct. 14

**MUNICIPALIDAD DE MORÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Morón, de acuerdo a los alcances de la Ley 14.547 convoca a titulares registrales y/o terceros interesados de los vehículos abajo detallados a comparecer al asiento de la Dirección Adm. de Infracciones, sito Martín de Irigoyen 518, Castelar, Prov. de Bs. As., en horario de 8:30 a 13:30 a efectos de que en el plazo de 15 (quince) días corridos procedan a retirar la unidad del depósito, previo pago de las multas, tasas de traslado y guarda o cualquier otra suma adeudada por conceptos similares, bajo apercibimiento de declarar su abandono y posterior subasta, compactación o afectación.

| VEHÍCULO | DOMINIO |
|----------------------|------------|
| Dodge 1500 | C0711470 |
| Ford Escort | LX RRA-517 |
| Peugeot 504 | B2126725 |
| Peugeot 504 | ACM-612 |
| Fiat UNO SCV | RPY-351 |
| Ford Falcon STD | C1053352 |
| Chevrolet Classic LS | LTJ-991 |
| Peugeot 504 | C1404431 |
| Ford Taunus GHIA | SOK-402 |
| Renault IKA | WYP-944 |
| Volkswagen Senda | TGO-090 |
| Renault 12 | C1195517 |
| Chevrolet 1957 | XFX-842 |
| Chrysler D400 | C0299553 |
| Peugeot 504 | C0856479 |
| Renault Megane | DJF-585 |
| Fiat Vivace | AFQ-630 |
| Dodge D100 | XES-079 |
| Peugeot 504 SRD | SOU-736 |
| Ford Taunus | VYP-580 |

Emiliano A. Catena, Director.

C.C. 13.592

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Las Heras cita y emplaza por el plazo de 3 (tres) días al/ los Titula/es de dominio, a quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación y se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Plomer: N° de Partida: 041-2406-3 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII; Sección: A; Manzana: 9; Parcela: 1" A". Carlos J. Osuna, Intendente Municipal.

C.C. 13.556 / oct. 13 v. oct. 17

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Pergamino**. Se comunica que JUAN DOMINGO GEOGHEGAN, DNI, N° 4.696.269, CUIT-23-04696269-9, domiciliado en calle General Paz número 1250 de esta ciudad de Pergamino, vende, cede y transfiere a Gabriel Esteban Geoghegan, DNI N° 26.959.963, CUIT 20-26959963-5, domiciliado en calle General Paz N° 1254 de esta ciudad de Pergamino, el fondo de comercio que funciona en esta ciudad bajo la denominación "Juan Domingo Geoghegan", con domicilio en calle General Paz números 1250/54, dedicado a Venta y Colocación de Caños de Escape, Inscripción Municipal Número 1-5619, Ingresos Brutos 23-04696269-9, antes 082-0416. Reclamos de Ley en Escribanía Colabella, calle 9 de Julio 762 de esta ciudad, en el horario de 8:00 a 12:00 y 15.30 a 19:00 de lunes a viernes. Horacio D. Colabella. Notario. L.P. 27.280 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Aviso que GONNET, DANIEL DAVID con domicilio legal en calle 12 N° 1108 de la Ciudad de La Plata vende a la firma Digital Clik S.A. con domicilio legal en la calle 24 N° 4745 de M.B. Gonnet, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio del rubro de servicios de fotografía sito en 137 N° 1424, de La Plata, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. L.P. 27.346 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Tandil**. EL MAPUCHE S.R.L., CUIT 30-70918842-5 con domicilio social en calle Paraguay 2517 dto. 2. CABA comunica que cede, vende y transfiere a Yuchang Song CUIT 20-60444268-1 el fondo de comercio rubro supermercado sito en Santamarina 481 de Tandil. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Fuerte Independencia 184, Tandil. María Belén Urraco, Notaria. L.P. 27.359 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Villa Progreso**. CELSI CLAUDIO, transfiere a Cocco Pablo José Luis la Habilitación del Lubricentro ubicado en la calle 42 Perdriel 3898 Villa Progreso, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 54.456 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. LOTARIO LUIS LEHMANN, CUIT 20-93478717-0 avisa que cede a: Lehmann Sabina Elizabeth (CUIT 27-21963922-3), la fábrica textil de la calle 47 Chaco N° 3934-36-40 de M. de Aguado, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos en el mismo. S.M. 54.457 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **José León Suárez**, PEDRO BARBERINI, transfiere a Barberini Hnos. S.R.L. la Habilitación del Comercio de Venta de Repuestos Eléctricos para el

Automotor ubicado en Diagonal 190 Juan M. de Rosas N° 2370/76 José León Suárez, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.458 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. MUNRO FIDEOS y RAVIOLES S.A. transfiere a Doello Juan Domingo Luján, la Habilitación de Venta y Elaboración de Productos de Granja, Despensa, Fiambrería, ubicada en la calle Alvear N° 2446 Villa Ballester, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.459 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Villa B. de Monteagudo. CASEROS DE LAS PASTAS S.A. transfiere a Pasta Mix S.A. la Habilitación de Fabricación, Distribución y Venta de Pastas Frescas, Pizzas, Empanadas y Comidas para llevar ubicada en la calle Baradero N° 1501 Villa B. de Monteagudo, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.460 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Villa Maipú. DY PACK S.H de Diego Bagan y Ariel Bagan, transfieren a Dy Pack S.R.L. la habilitación de venta de productos de limpieza-papelería- artículos descartables y de embalajes ubicado en la calle 65 Junín N° 1865/67. Villa Maipú, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.461 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Morón. PEGO S.A. CUIT 30-68242004-5, transfiere, vende o cede a Lfs Combustibles S.A. CUIT 30-70938057-1, Estación de Servicios Dual sito en Juan A. Álvarez de Arenales 777 Morón, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 42.073 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Transfiere fondo de comercio rubro: Fabricación y Venta de viviendas prefabricadas y premoldeadas. La Sra. SILVIA LILIANA BONFRANCESCHI D.N.I. 13.256.517, al Sr. Alberto Rebolo D.N.I. 13.137.400, sito en Av. Juan D. Perón 4821 de José C. Paz. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.484 / oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - Chivilcoy. 03 de octubre de 2016. Se comunica que, ANDRÉS BENJAMÍN LÓPEZ, D.N.I. 10.093.865, con domicilio en Olavarría 280, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, en cumplimiento al Art. 2, de la Ley 11.867, notifica la venta y transferencia, del 100% del fondo de comercio dedicado al Transporte de pasajeros, a la sociedad comercial denominada: "Andrés Tours S.A." (e.f.), con domicilio en Olavarría 280, Ciudad y Partido Chivilcoy, Bs. As., incluye activos y pasivos, que surgen del Estado Situación Patrimonial, y la titularidad del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte Automotor, de carácter interjurisdiccional turismo. Reclamos dentro del término de ley, en el mismo. Adriana Belgrano.

L.P. 27.536 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Zárate. Se hace saber que la Sra. CHENA INÉS GUADALUPE, CUIT 27-21508704-8, transfiere fondo de comercio ubicado en calle Rawson N° 178 de Zárate, Pcia. Bs. As. a la Sra. Giannichini Clelia Aurora, CUIT 27-20096979-6, rubro venta al por menor de Productos de golosinas, cigarrillos, bebidas, librería, art. varios, elaboración de productos alimenticios y fotocopias. Reclamos de ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.698 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Zárate. Se hace saber que la Sra. MOREDA MARÍA FERNANDA, CUIT 27-26494862-8, transfiere fondo de comercio ubicado en calle Alem N° 311 de Zárate Pcia. Bs. As. a la Sra. Tedesco Silvina Ester, CUIT 27-20343376-5, rubro venta al por menor de Productos de almacén y dietética, golosinas, cigarrillos y fotocopias. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

Z-C. 83.699 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Pilar. JUAN MANUEL RUÍZ, GASTÓN SZYMKUN, transfieren a Mariana Lorena Campos el fondo de comercio Rubro Peluquería cuyo nombre es "Before

Beauty", sito en Rivadavia N° 890, Localidad de Pilar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 42.136 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - San Justo. CASELLI ENRIQUE CUIT 20-93705304-6 transfiere a Bercobyg Servicios S.A. Rubro Venta Minorista Repuestos y Accesorios para Máquinas Asfálticas sito calle Mons. Bufano 1821, San Justo, Pdo. La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.521 / oct. 11 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - La Plata. Por contrato de cesión de fecha 28/09/2016: MARÍA SILVIA BASTIAN, CUIT: 27-12448624-1, domiciliada en la calle 13 N° 334, La Plata. Pcia. Bs. As. y PATRICIA DILLON, CUIT: 27-05768751-2, domiciliada en la calle Cantilo esquina 28 S/N, City Bell, La Plata, Pcia. Bs. As. transfieren a favor de Instituto Paramed La Plata S.R.L., CUIT: 30-71290220-1, los bienes, acciones y derechos que integran el fondo de comercio que poseen con relación a "Instituto Superior de Carreras Paramédicas Paramed", inscripto en DIPREGEP bajo el N° 5491, con domicilio en la calle 62 N° 532, La Plata., Pcia. Bs. As., CUIT: 30-67720842-9. Para reclamos de Ley, se fija domicilio en la calle 62 N° 532, La Plata., Pcia. Bs. As. Cdr. Héctor O. Cacace.

L.P. 27.509 / oct. 11 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La persona CENTRAL MULTISERVICIOS S.R.L, CUIT 30-70884481-7 con domicilio Real en Moreno 651, Ciudad de Buenos Aires. Anuncia transferencia de fondo de Comercio y/o titularidad de habilitación comercial/industrial, del rubro Comedor en planta sito en la calle 3 Lote N° 6, Localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Central de Restaurantes S.R.L., CUIT 30-68584081-9, domicilio Moreno 651, Ciudad de Buenos Aires, bajo el expediente de habilitación N° 8978/09. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.116 / oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - City Bell. LARRAIN TISCORNIA MARÍA EUGENIA CUIT 27-27235836-8, vende y transfiere a Celina Resto S.A. 30-71530043-1, comercio con rubro de Restaurante, sito en calle 472 N° 381 City Bell, reclamos de Ley en el citado domicilio.

L.P. 27.545 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Villa Gesell. Colegio "General Don José De San Martín", Avenida 10 número 475, Partido de Villa Gesell, Servicio Educativo DIPREGEP 6129. Transmite: JORGE LUIS RIZZUTI, Avenida 10 número 475 de Villa Gesell. Adquiere: "Colegio General Don José de San Martín S.R.L.", sede Avenida 10 número 475 Partido de Villa Gesell. Oposiciones: Escribanía Zabala, Alameda 206 número 106, Villa Gesell. Todo, Provincia de Buenos Aires. Profesional: Maximina Zabala, Notaría Titular Registro 4, Carnet 5725.

L.P. 27.579 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. SAWABONA S.H. de GOL-FARB ALEJANDRO, PEIRANO GABRIELA y MISTRAZZO-SO ROMINA, transfiere el 66,6% a Romina Mistrazzo del rubro de Indumentaria en general, accesorios y artículos textiles de la sociedad de hecho que integraba con la misma, sito en Gral. Lavalleja 36, Ituzaingó Bs. As. Reclamos de Ley en Gral. Lavalleja 36, Ituzaingó Bs. As.

Mn. 63.535 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Palomar. SERGIO SEBASTIÁN ALEJO, transfiere a Matías Ezequiel Valenzuela Maxikiosco con venta de pancho sándwiches sin venta de bebida alcohólica & locutorio sitio en la calle Bergamini 1957 El Palomar Buenos Aires. Reclamo Ley en el mismo.

Mn. 63.551 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. MARÍA ALEJANDRA MORENO, transfiere a Fernanda Raquel Vidaller, rubro Salón de Belleza Cama Solar, sito domicilio legal Olazábal 716, Ituzaingó (1714). Por cualquier reclamo, sito domicilio legal.

Mn. 63.528 / oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Escobar. CRISTIAN GABRIEL HAPPEL, DNI 29.804.989, transfiere fondo de comercio Venta de Partes y Piezas, Reparación, Pintura de Carrocerías, Protección de Exteriores, etc., con ubicación en Colectora Este N° 194, Escobar, a Rana Toro S.A. CUIT: 30-71530246-9. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.708 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Longchamps. El Sr. ISABELLA VALENZI JORGE, DNI 18.187.879, vende y transfiere fondo de comercio Panadería y Confitería L' Cristal, rubro panadería artesanal, ubicado en Espora N° 5082 de la Localidad de Longchamps, Partido de Alte. Brown, Expte. Municipal 33.001/01, libre de deuda y con personal al Sr. Quiroga Daniel Enrique, DNI 23.692.291, con domicilio en Ventura de la Vega N° 2075 Glew. Reclamos de Ley en el comercio. José A. Isabella Valenzi, Abogado.

L.Z. 49.296 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Villa Gesell. Colegio "GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN", Avenida 10 número 475, Partido de Villa Gesell, Servicio Educativo DI.PR.E.GE.P 1658. Transmite: Jorge Luis Rizzuti, Avenida 10 número 475 de Villa Gesell. Adquiere: "Colegio General Don José de San Martín S.R.L.", sede Avenida 10 número 475 Partido de Villa Gesell. Oposiciones: Escribanía Zabala, Alameda 206 número 106, Villa Gesell. Todo, Provincia de Buenos Aires. Profesional: Maximina Zabala, Notaría Titular Registro 4, Carnet 5.725.

L.P. 27.638 / oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - J. L. Suárez. ISABELINO BALMACEDA, transfiere fondo de comercio a Adrián Balmaceda, rubro Pizzería Restaurante sito en Av. Márquez 2886 de J. L. Suárez. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.542 / oct. 13 v. oct. 19

Convocatorias

VIDANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Matrícula N° 45516. Legajo N° 83760. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria una hora más tarde, en la sede social sita en Ruta Nacional N° 5 Km. 189 del Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 20, cerrado el 30 de junio de 2016;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016 (en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550, último párrafo).
- 6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos ejercicios. Juan José Vidano, Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 y de Directorio N° 39, del 27/10/2014 y del 04/11/2014, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. (Art. 238, Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el artículo 299. María Celina Riano, Notaría.

Jn. 70.196 / oct. 6 v. oct. 13

ACERÍAS BERISSO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 2016 en primera convocatoria a las 9:00 horas y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, en la calle 128 N° 1428 de la ciudad de Berisso, provincia de Buenos Aires, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1 ° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio del año 2016: Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos.

2) Consideración del Informe del Síndico.

3) Aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio.

5) Consideración de la disminución de la Reserva Voluntaria por absorción del quebranto del ejercicio.

6) Retribución de los Directores y Síndico con funciones ejecutivas.

7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio, septiembre de 2016. Nicolás D. Dudiuk, Director Titular.

L.P. 27.299 / oct. 6 v. oct. 13

MISER S.R.L.**Reunión de Socios****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Socios de Miser S.R.L. a Reunión de socios para el día 28 de octubre de 2016 a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Iriart 1373, Campana, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos socios para suscribir el acta de reunión.

2) Modificación del contrato social por fallecimiento de uno de los socios.

3) Consideración y tratamiento de la incorporación de los derechohabientes y/o sucesores del socio fallecido conforme la opción prevista por la cláusula 11 del contrato social.

4) Conducta a seguir en caso de no aceptarse la incorporación de los derechohabientes y/o sucesores del socio fallecido.

5) Autorización y mandato para actuar ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas a fin de proceder a inscribir la modificación del contrato social. Sergio Damián González, Socio Gerente.

Z-C. 83.683 / oct. 6 v. oct. 13

SACI FRANCISCO CORES LTDA.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 2016, a la hora 10:30 en primera convocatoria y a la hora 11:30 en segunda convocatoria si fuese necesario, en calle 17 N° 124 de Mercedes (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Documentación del Art. 234 Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

2) Remuneración al Directorio.

3) Consideración del resultado del ejercicio.

4) Fijación y elección del Directorio, elección del Presidente y fijación del orden de prelación para reemplazarlo, todos por tres años.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Sociedad no incluida en el Art. 299 LGS. El Directorio. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 27.454 / oct. 7 v. oct. 14

G.N.C. SEGURAS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintiocho de octubre de 2016 a las 16 horas, en la sede social de calle XI de Septiembre N° 5745 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio N° 13 finalizado el 31 de mayo de 2016.

3) Aprobación de la documentación y de la gestión del Directorio y su retribución.

4) Elección de integrantes del Directorio por finalización de mandato.

Leandro F. Segura. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2016.

G.P. 93.952 / oct. 7 v. oct. 14

LAS CHILCAS DE LAVALLE S.C.A.**Asamblea Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los socios de Las Chilcas de Lavalle S.C.A., a la Asamblea Extraordinaria del día 28 de octubre de 2016, a realizarse a las 14,00 hs., en el local de la Sociedad de Fomento del barrio Belgrano, sita en calle Lebenshon N° 366 de Maipú, en caso de fracasar, la asamblea en segunda convocatoria tendrá lugar transcurridas dos horas ese mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta-

2.- Designación de administrador Provisorio.

3.- Reproducción de escritura.

La convocatoria la realizan las socias María Amalia Rappallini, Ofelia Camino y Elena Saturnina Etchecopar.

Ds. 79. 571 / oct. 7 v. oct. 14

NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de octubre de 2016, a las 13,00 horas, en la Sede de la Sociedad, Rivadavia 2983 esquina Dorrego, Olavarría, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, Informe Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico N° 66 finalizado el 30 de junio de 2.016.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5) Consideración del Resultado del Ejercicio.

6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

El Directorio. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 LGS. Sociedad incluida en el Art. 299 LGS Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 27.517 / oct. 7 v. oct. 14

LAS CORTADERAS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (en primera y segunda convocatoria). De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 2016, a las 17:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18:15, en el domicilio de calle Ruta Provincial N° 73 ingreso a Claromecó (Club House de la Cancha de Golf), Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

(Ordinaria): En los términos del artículo 234 de la LSC. 1) Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto.

2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 30 de junio de 2016. La documentación correspondiente a los estados contables se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio sito en Calle Córdoba N° 260 de Tres Arroyos (Estudio Prado), conforme lo dispuesto en el Art. 67 LSC, los días hábiles en horario de 10:00 a 12:00.

3) Aprobación de la gestión del directorio y análisis del estado actual de la firma y de las principales tareas delegadas por el órgano de administración a la fecha.

4) Renovación de cargos del directorio.

ORDEN DEL DÍA:

(Extraordinaria): 1. Efectivización de la distribución de lotes conforme reglamento de asignación y distribución entre los accionistas aprobado por Asamblea por sorteo conforme reglamento ante escribano público. Ratificación por medio de la presente los puntos del Orden del Día tratados con fecha 21 de octubre de 2016. Firmado: Marcelo Alejandro David. Apoderado. Sociedad no Comprendida Art. 299 LGS. Marcelo A. David, Abogado.

L.P. 27.494 / oct. 11 v. oct. 17

SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS ARROYOS DEL NORTE**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 31 de octubre de 2016, a las 13:00 hs., en el domicilio de Avenida Luis Viale 441 (entrada por Moreno, Cartel identificatorio de domicilio Administración y sala de reunión en planta alta) de San Nicolás, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Balance, estados, anexos y demás documentación establecida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016.

3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2016, y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos.

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones de asistencia en el mismo domicilio fijado para la asamblea de lunes a viernes de 9 a 16 hs. Ángela M. Lagune, Contador Público Nacional.

S.N. 75.043 / oct. 12 v. oct. 18

INVERSIONES LARH S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de Inversiones Larh S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2016 a las 12:00 hs., en el domicilio de Avenida Luis Viale 441 de esta ciudad (entrada por Moreno-Cartel identificatorio de domicilio- sala de reunión y administración en planta alta) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, cuadros y Anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/06/2016, y sus remuneraciones en exceso al tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

4) Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos.

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos.

Nota: Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. A dicho fin se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Luis Viale 441, de San Nicolás de lunes a viernes de 9 a 16 hs. Ángela M. Lagune, Contadora Pública Nacional.

S.N. 75.044 / oct. 12 v. oct. 18

CHEMOTÉCNICA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Chemotécnica S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas

en primer llamado y a las 11:00 horas en segundo llamado, a llevarse a cabo en la sede social de la empresa sita en la calle Presbítero Juan G. González y Aragón N° 207, Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
- 4) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
- 5) Destino de los resultados.
- 6) Fijación del número de Directores y su elección.
- 7) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. María Bernarda Nápoli. Autorizada.

L.P. 27.448 / oct. 12 v. oct. 18

FEDERACIÓN REGIONAL DE GOLF DEL SUR

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La "Federación Regional de Golf del Sur", CUIT 30-70708498-3. Por Acta de Reunión de Comisión Directiva del 16/09/2016 se resuelve por unanimidad de sus miembros convocar a Asamblea General Extraordinaria el día 22 de octubre de 2016 a la hora 19:30 en Primera Convocatoria y a la hora 20:30 en Segunda Convocatoria en la Ciudad de Sierra de la Ventana sito en la Avenida del Golf 300 con el siguiente:

ORDEN EL DÍA:

1) Designación de dos (2) asambleístas asociados para que suscriban el Acta de Asamblea General Extraordinaria juntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario.

2) Consideración y Aprobación de la Reforma del Estatuto de la F.R.G.S. en sus artículos 14 y concordantes e incorporar al Estatuto la existencia de subcomisiones de trabajo. Firmado: Contador Público Nacional, Juan Manuel Prado.

T.A. 87.353

ATALAYA DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 1/155170 - Matrícula 86.816. Convócase a los accionistas de Atalaya del Mar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de noviembre de 2016, a las 09 horas, en Primera Convocatoria, en el domicilio de calle Liniers 445 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta. Consideración de los Estados contables y documentación complementaria por el ejercicio cerrado al 30/06/2016. Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2016.

Designación de los integrantes del Directorio con mandato por 3 años. Sociedad no incluida en art. 299 Ley 19.550 y mod. Matías Alejandro Larrondo, Presidente.

G.P. 93.962 / oct. 13 v. oct. 19

SEA COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Acta N° 146 del Consejo de Administración. Siendo las 18:00 horas del día 5 de septiembre de 2016, con la presencia de los siguientes integrantes: Silvio Torres, Mariano Curzi y Mario Borsalino, se da comienzo a la reunión del Consejo de Administración de SEA Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., en su sede social ubicada en Sarmiento 277 de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa que ya se ha completado la con-

fección del Balance General correspondiente al Ejercicio 2015/2016. Continúa diciendo que, atento lo expuesto y en virtud de lo estipulado en el Estatuto Social de la entidad y lo dispuesto al respecto en la Ley de Cooperativas, corresponde realizar una asamblea a fin de poner a consideración de los asociados dicho Balance. En razón de ello propone, entonces, convocar a una Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2016, a las 17:00, en la sede social. Se aprueba la propuesta por unanimidad, al igual que el Orden del Día de los temas a ser tratados en la misma. A continuación, se lo transcribe:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás anexos complementarios que conforman el Balance General del ejercicio finalizado el 30/04/2016.
3. Recapitalización de retornos aprobados en las Asambleas correspondientes a los Ejercicios 2010/11, 2011/12 y 2012/13 no distribuidos.
4. Aprobación de Certificación INAES Resolución 593/99.
5. Aprobación de Retribuciones y Honorarios a Consejeros y Síndicos.
6. Aprobación de las Actuaciones, Contrataciones, Convenios y gestiones realizadas por el Consejo de Administración.
7. Atrasos administrativos.

Nota 1: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. (conf. art. 32 del Estatuto Social).

Nota 2: A partir del día 01/10/16, en la sede de la entidad, estará a disposición de los asociados la siguiente documentación: Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Memoria, e informes del Síndico y del Auditor -todo correspondiente al Ejercicio 2015/2016 (conf. art. 25 del Estatuto Social).

Se dispone, asimismo, que la Convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en avisos colocados en la sede de la entidad. Sin otros asuntos por tratar y siendo las 19:00 horas, se da por finalizada la reunión. Mariano Curzi, Secretario; Silvio A. Torres, Presidente.

C.F. 32.049

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - GUILLERMO EDUARDO VILA, domiciliado en calle 137 N° 374, de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 3 de octubre de 2016. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 27.673

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - WAGNER HARRIS JAUFRET, domiciliado en calle Patria y Castelli s/n, de la Localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 3 de octubre de 2016. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 27.678

Sociedades

ARRECHEA HARRIET y Compañía Sociedad Colectiva

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios N° 21 del 30 julio de 2009, protocolizada por escritura N° 714 del 02 de noviembre de 2009, Registro 70 de Bahía Blanca se decidió: 1) La transformación en Sociedad Anónima, 2) Modificación de la denominación social, 3) Reforma del Estatuto Social. Denominación: "Arrechea Harriet y Compañía Sociedad Anónima"; Domicilio: Estomba N° 340, Piso 1°, Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Duración: 99 años, a partir del 6 de julio de 1982; Objeto: a) La explotación agrícola-ganadera en sus diversas formas ya sea por cuenta propia o de terceros. b) La compra, venta, importación y exportación de haciendas, cereales, semillas, frutos del país y cualquier otro producto o subproducto derivado de la explotación agropecuaria. Capital Social: El Capital social es de cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos, representado por 468.000 acciones ordinarias de Un Peso valor nominal cada una, nominativas no endosables, y un voto por acción. Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Presidente: Sr. Orlando Arrechea, director suplente Marta Aurora Arrechea Harriet de Olivero. Fiscalización: Por los accionistas en los términos del último párrafo del artículo 284 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. Ejercicio Comercial: 30 de junio de cada año. Domicilio especial de Directores: Estomba N° 340, Piso 1°, Bahía Blanca Orlando Arrechea - Presidente. DNI 5.519.878.

B.B. 58.523

ALBOR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 05/08/2016 se procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad: Presidente: Francisco Ezequiel Bessone, argentino, comerciante, DNI 23.489.401, CUIT 20-23489401-4, nacido el 4/10/1973, hijo de Pablo Eliseo Bessone y María Crisrina Rodríguez, casado en primeras nupcias con Érica Samantha Kamil, DNI 25.085.478, con domicilio real, y especial que constituye a efectos del artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550, en calle J.F. Kennedy N° 337 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: María Cristina Rodríguez, argentina, nacida el 25 de julio de 1945, hija de don Francisco Rodríguez Ramos y de doña Anita Soetermans, docente, DNI 5.110.191, CUIT 27-05110191-5, divorciada, con domicilio real, y especial que constituye a efectos del artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550, en calle J.F. Kennedy 337 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Mario Darío Eidenson. Contador Público.

B.B. 58.525

INDUSTAR PATAGÓNICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 04/07/2016, aceptación de la renuncia del Presidente del Directorio Javier Alejandro Karas, y de la Directora Suplente, Jorgelina Andrea Mordegli. Designación de nuevos integrantes del directorio: Presidente: Héctor Hugo Tobar Huenchumil, chileno, nacido el 06/02/1974, DNI 92.372.033, CUIT 20-92372033-3, casado en primeras nupcias con Cecilia Lorena Melin, ocupación pintor, con domicilio real en Inglaterra 1815 de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, y Director Suplente: Héctor Horacio Tumminello, argentino, nacido el 27/12/1965, Documento Nacional de Identidad 17.647.216, CUIT 20-17647216-3, casado en primeras nupcias con Lidia Beatriz Paci, ocupación pintor, con domicilio real en Rawson 327 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, quienes constituyen domicilio especial en los respectivos domicilios reales antes denunciados. Cambio de sede social a Alsina N° 1139 de la Ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Mariana Moral, Notaria titular del registro 74 del Partido de Bahía Blanca. Mariana Moral, Notaria.

B.B. 58.528

GEOCELDAS S.A.

POR 1 DÍA – 1) Socios: Di Gaudio, Gustavo Héctor DNI 20.704.510, CUIT 20-20704510-2, soltero, dom. Brandsen 6736 Mar del Plata, Prov. Bs. As., nacido el 25/5/1969; Di Gaudio, Edgardo Sergio, DNI 18.346.457, CUIT 20-18346457-5, soltero, dom. Brandsen 6736, Mar del Plata Prov. Bs. As., nacido el 12/12/1966, Ambos argentinos, comerciantes. 2) Constitución: Inst. Público del 7/09/2016. 3) Nombre: Geoceldas S.A. 4) Domicilio: 9 de Julio 3908, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: constructora, comercial, importación y exportación, transporte, servicios, financiera. 6) Duración: 99 años desde insc. Registral. 7) Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 acc. ordinarias Nom. No endoso de \$ 10 V/nominal c/u. Suscripción: Di Gaudio, Gustavo Héctor 5.000 acciones y Di Gaudio, Edgardo Sergio 5.000 acciones; integración: 25% y el resto en dos años, todo en efectivo. 8) Directorio: Presidente: Di Gaudio, Gustavo Héctor Director suplente: Di Gaudio, Edgardo Sergio, 9) Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31/03. 11) La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio o su reemplazante, es decir el Vicepresidente en caso de vacancia impedimento o ausencia del primero. Sin embargo dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea ordinaria de accionistas. 12) Autorizada: Nere Maitea Bilbao, Contadora.

G.P. 93.918

DOS ESPUELAS S.A.

POR 1 DÍA – Por Escritura Pública N° 278 del 04/08/14, se hace saber que se resolvió la escisión de Dos Espuelas S.A. Se modifica el Art. Tercero del estatuto: El capital social es de \$ 100.000 representado por 100.000 mil acciones de valor nominal \$ 1 cada una, con derecho a cinco votos por acción. Notaria Franca Gabriela Calabrese. María Inés Pepi. Contadora Pública.

G.P. 93.920

TORRES NARWAL S.A.

POR 1 DÍA – 1) Néstor Fabián Ferencak, 11/04/1964, DNI 16.854.435, CUIT 23-16854435-9, soltero, maestro mayor de obra, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro 3473; Sofía Ferencak, 10/11/1994, DNI 38.551.478, CUIT 24-38551478-2, soltera, estudiante, domiciliada en Fray Justo Santa María de Oro 3473; Federico Masia, 24/10/1993, DNI 37.867.855, CUIT 20-37867855-3, soltero, estudiante, domiciliado en Carlos Pellegrini 4346 y José Luis Masia, 26/10/1963, DNI 16.572.723, CUIT 20-16572723-2, casado, ingeniero en construcciones, domiciliado en Carlos Pellegrini 4346, todos argentinos y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 2) Esc. Pub. 547 del 27/07/2016. 3) Torres Narwal S.A. 4) Buenos Aires 2685 de MdP, Pdo. de G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) Constructora: a) construcción de todo tipo de inmuebles; b) negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; c) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras de saneamiento urbano y rural y d) compra, venta, fabricación, comercialización, distribución, representación, exportación e importación de artículos afines a la actividad de la construcción; Inmobiliaria: a) compraventa, permuta, cesión, alquiler, arrendamiento, o por cualquier otro contrato, de inmueble, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; b) administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; Fideicomisos: Participar en fideicomisos de todo tipo en los términos del Código Civil y Comercial, como fiduciante y/o fiduciario; y Financiera: Concesión de créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endoso de \$100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mino de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionis-

tas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Federico Masia; Dtor. Sup.: Sofía Ferencak. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Federico Masia. 10) 30/07 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 93.923

DOMINGO DIMURO S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) 30/05/2011. 2) Gustavo Salvador Dimuro, argentino, 24/12/1968, soltero, agricultor, calle 12, N° 583, Balcarce, Provincia de Buenos Aires, DNI 20.522.579, CUIT 20-20522579-0, agricultor; José Luis Dimuro, argentino, 20/11/1972, soltero, agricultor, calle 12, N° 583, Balcarce, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 22.417.975, CUIT 20-22417975-9, 3) Domingo Dimuro S.R.L. 4) Avda. Pedro Luro, N° 6408, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 5) Contratista rural, Producción Agropecuaria 6) 99 años desde su inscripción. 10) \$ 60000. 11) socio o no socio con cargo de gerente. 12) Representación socio gerente. 13) Fiscalización: socios. 14) 31-12, 15) Socio Gerente: Gustavo Salvador Dimuro, por el término de la sociedad. Marcela Haydeé Lourdes Fraboni, Contador Público.

G.P. 93.908

FUS QUITO COUNTRIES S.A.

POR 1 DÍA – Complemen.: Cap. Social \$ 100.000 Fusco Néstor Contador Público.

G.P. 93.915

ENSAYOS DEGIO S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber: Que en Inst. Priv. del 14-09-2016 el socio Débora Soledad Lucic, DNI 32.611.247 vendió sus 20.000 cuotas en \$ 140.000. 5.000 cuotas a el socio Sergio Adrián Aguirre, DNI 23.169.976; 7.500 cuotas a Evelyn Natali Aguirre, nac. 17/03/1992, D.N.I. 36.763.379, CUIL 23-36763379-4, domic. Alcorta 1643, y 7.500 cuotas a Yanina Andrea Bordalunga, nac. 09/02/1993; D.N.I. 29.993.388, CUIL 27-29993388-7, domic. Asamblea 1310 esq. Juan XXIII; ambas Argentinas, comerciantes, solteras, de la loc. Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos. Miguel A. Teplitzky. Abogado.

L.Z. 49.025

MOOREA S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General del 8 de diciembre de 2014, unánime, se elige el siguiente Directorio: Presidente: Aldo Gerardo Minelli, DNI 14.142.097, Colombres 251, Piso 8, L. de Zamora, Director Suplente: Emilse Analía Cancelarich, DNI 18.454.975, Arturo Bas 58, Remedios de Escalada, aceptan cargos. Por Acta de Asamblea del 21 de septiembre de 2016 se cambia el domicilio a Calambres 251, Piso 8, localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. El escribano autoriza- do. Carlos María Romanatti. Notario.

L.Z. 49.044

FEKITOA S.A.

POR 1 DÍA – 1) Marcelo Villarroel, arg., 4/6/1969, soltero, DNI 24.391.045, comerciante, Arenales 1839, Gerli, Avellaneda, Prov. Bs. As., Miriam Beatriz Larrosa, arg., 18/9/1964, soltera, DNI 16.966.171, comerciante, Juncal 3380, Cdad. y Pdo. Lanús, Prov. de Bs. As. 2) 16/9/2016. 3) Fekitoo S.A. A) Arenales 1839, Ciudad de Gerli, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 5) a) Comercialización e industrialización de tabaco y sus derivados, incluyendo en estas actividades la compra, acopio, proceso, almacenamiento, venta, exportación, importación y flete del mismo; b) Importación y exportación de todos aquellos productos, insumos, maquinarias e instrumentos en general relacionados con su objeto social, como así también la realización de aquellas operaciones de comercio exterior afines a su objeto social; c) compraventa de cigarrillos, cigarros y cigarrillos para su exportación e importación. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) Dirección y Administración a cargo de Directorio entre mínimo de uno y máximo de 5 Directores Titulares e igual

o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Representación legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación de aquel. Fiscalización: Art. 284 LGS. Presidente: Marcelo Villarroel, Director Suplente: Miriam Beatriz Larrosa, aceptan cargos 10) 31/12 cada año. El escribano autorizado. Carlos María Romanatti. Notario.

L.Z. 49.045

GERIÁTRICO ROSARIO S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Instrumento Privado del 23/06/2016 se constituyó la sociedad entre: 1) Pablo Andrés Varela, argentino, nacido el 16/01/1970, DNI 21.437.732, soltero, domicilio en Drumond 1011, localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, comerciante, CUIT/CUIL 20-21437732-3. 2) Diego Ángel Varela, argentino, nacido el 11/10/1971, DNI 22.399.298, soltero, Domicilio en Padre Bruno 44, Localidad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, con CUIT/CUIL 20-22399298-7; 2) Denominación: Geriátrico Rosario S.R.L. 3) Domicilio: Drumond N° 1011, Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires, República Argentina 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Asistencia: Prestación de servicios geriátricos bajo el régimen de centro de día y/o permanente para personas autoválidas con autonomía psicofísica acorde a su edad, centro de día y/o permanente para personas con invalidez y centro de día y/o permanente para personas con padecimientos mentales o que, tengan dificultades de integración social con otras personas, y que no requieran internación en centros asistenciales de salud especializados, establecimientos no sanatorial destinado al desarrollo de actividades de prevención y recreación y rehabilitación, con o sin atención médica contratada al efecto, como asimismo sin asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización, convivencia y esparcimiento de los sujetos con estadía dentro de una franja horaria determinada o permanente; b) instalación. Explotación, compra, venta, dirección comercial, y administrativa de establecimientos geriátricos en forma directa o mediante el sistema de abono a particulares, obras sociales, empresas de medicina prepaga y/o mutuales. 5) Duración: 99 años. 6) Capital Social: \$ 20.000. 7) Administración y representación legal: Pablo Andrés Varela como Gerente por plazo societario. 8) Fiscalización: LSC 10) 31/12 de cada año. Eleonora Ariana Bosio, Abogada.

L.Z. 49.058

MANUFACTURAS DISEPP S.R.L.

POR 1 DÍA – Décimo: b) Designar Socio - Gerente al Señor Oscar Gerardo Bringas DNI N° 12.253.901 con domicilio en Alberti N° 336 de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Pedro F. Vega Contador Público.

Mn. 63.357

COVERSOL S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Extraordinaria N° 28, de fecha 27 de agosto de 2016, por unanimidad de socios, ante el vencimiento del plazo de duración establecido en el Contrato Social, se decidió la reconducción de la sociedad por 99 años, quedando redactado en consecuencia el Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad será de 99 años contados desde la fecha de inscripción de la reconducción.

B.B. 58.531

AQUA VITAE S.R.L.

POR 1 DÍA – El Sr. Moulleron Federico Rene, de 41 años de edad, soltero. Argentino. Prof. Comerciante, domiciliado en calle Pedersen 1950 de la ciudad de Tandil, Prov. de Bs. As., con D.N.I. N° 23.779.978 juntamente con el Sr. Maisano Pablo Javier de 42 años de edad, soltero. Argentino, comerciante, domiciliado en calle Sinka 1446, de la ciudad de Tandil, partido de Tandil, Prov. de Bs. As. con DNI N° 23.779.646, vienen a constituir una S.R.L. que se denominará "Aqua Vitae S.R.L.", con fecha de consti-

tución 13/09/2016. cuyo domicilio será en Pedersen N° 1950 de la ciudad de Tandil, partido de Tandil y la misma tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) Comercial: compra, venta distribución y exportación, venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de productos alimenticios y bebidas como así también todo otro tipo de productos de licito comercio. B) Servicios: servicio de logística, almacenamiento y transporte de todo tipo de productos. C) Inmobiliario: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales. Con plazo de duración de 99 años, su capital social es de \$ 20.000 y el cierre del ejercicio comercial será el 30/09 de c/año. La administración está a cargo del Sr. Mouilleron Federico Rene, socio gerente. Fiscalización Art. 55 LCS. La gerencia y representación legal de la Soc. estará a cargo la Sr. Maisano Pablo Javier.

Tn. 191.235

EL COCO LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA – El Sr. Fernández Ignacio, de 37 años de edad, casado, Argentino, Prof. comerciante, domiciliado en calle Chacabuco N° 464 piso 5° departamento B de la ciudad de Tandil Prov. de Bs. As. con D.N.I. N° 27.605.520 juntamente con la Sra. Fernández Valeria Alejandra de 36 años de edad. casada, Argentina, comerciante, domiciliada en calle Chacabuco N° 464 piso 5° departamento B, de la ciudad de Tandil, partido de Tandil Prov. de Bs. As. con DNI N° 27.803.120, vienen a constituir una S.R.L., que se denominará "El Coco Logística S.R.L.", con fecha de constitución 07/09/2016, cuyo domicilio será en Chacabuco N° 464 piso 5° departamento B de la ciudad de Tandil, partido de Tandil y la misma tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) Servicios: servicio de logística, almacenamiento y transporte de todo tipo de productos B) Comercial: compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos. C) Inmobiliario: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de todo tipo de inmuebles urbanos como así también inmuebles rurales. D) Agropecuaria: mediante la explotación directa o indirecta en establecimientos rurales propios o de terceros, el establecimiento de invernada, cría de ganado, compra y venta de haciendas, de aves, de cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósitos y consignaciones agrarias y frutícolas, así mismo podrá comercializar agroquímicos y todo tipo de fertilizantes con plazo de duración de 99 años, su capital social es de \$ 30.000 y el cierre del ejercicio comercial será el 31/08 de c/año. La administración está a cargo del Sr. Fernández Ignacio, socio gerente. Fiscalización Art. 55 LCS. La gerencia y representación legal de la Soc. estará a cargo la Sra. Fernández Valeria Alejandra.

Tn. 191.236

SAN MIGUEL ARCÁNGEL S.R.L.

POR 1 DÍA – Modificación 12-09-2016. Acta de reunión de socios, renuncian como gerentes: Eric Leonel Cabello DNI 33.997.819 CUIT 20-33997819-1 y María Estela Cabello DNI 12.535.806 CUIT 27-12535806-9; designación y aceptación como gerente: Eduardo Daniel Riverol, argentino, 17/12/1960, divorciado, comerciante, DNI 14.214.325, CUIT 23-14214325-9, Av. Mitre 2900, Sarandí, Avellaneda, Bs. As.; 12-09-2016 venta de Cuotas partes de Eric Leonel Cabello y María Estela Cabello a Eduardo Daniel Riverol 95% y Mauro Ángel Riverol, argentino, 03/04/1991, soltero, comerciante, DNI 35.944.301, CUIT 20-35944301-4, Almafuerde 1402, ciudad y partido de Moreno, Bs. As. 5%. Dr. Antonino Virzi, Contador Público.

L.M. 197.451

DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA – Modificación 01-03-2016. Acta de Asamblea General Ordinaria, renuncia presidente: Sergio Adrián Otero DNI 29.152.957 CUIT 20-29152957-8; designación y aceptación como presidente: Diego Guido Rauzzi, argentino, 30/04/1972, soltero, comerciante, DNI 22.735.389, CUIT 23-22735389-9, King 560, José Mármol, Almirante Brown, Bs. As. Antonino Virzi, Contador Público.

L.M. 197.452

MERLO DISTRIBUIDORA VETERINARIA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Emanuel Carlos García, DNI 31.550.913, Argentino, 26/06/85, Empresario, Soltero, Martín Fierro 5810, Localidad Villa Bosch, Partido 3 de Febrero, Prov. de Bs. As.; Walter Alberto Di Falco, DNI 26.240.347, Argentino, 20/09/1977, Comerciante, Casado, Antártida Argentina 7691, Localidad Martín Coronado, Partido 3 de Febrero, Prov. de Bs. As. 2) 14/09/16 4) Gaucho Cruz 5030 Dto. 205 Localidad Villa Bosch Partido 3 de Febrero Prov. de Bs. As. 5) a) La Distribución, fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado, fraccionamiento y comercialización, importación y exportación de alimentos balanceados, fertilizantes biológicos y agroquímicos, productos químicos, químicos industriales, microbiológicos, de uso higiénico insecticidas, plaguicidas, drogas químicas y la formación de materias primas, sustancia y compuestos relacionados con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones accesorios para animales grandes, pequeños domésticos o no. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administración 1 o más Gerentes, socios o no, por toda la vigencia del contrato. Sin Síndicos. 9) El Gerente. Gerente Emanuel Carlos García. 10) 31/12. Contador Público, Osvaldo Cramer.

C.F. 31.957

INDUSTRIA GRÁFICA DEL CENTRO S.A.

POR 1 DÍA – Constitución de sociedad. 1) Industria Gráfica del Centro S.A. 2) Escritura N° 329 del 08-09-2016, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Mabel Lilia Mene, argentina, nacida el 26-03-1951, comerciante, DNI 6.650.931, CUIL 27-06650931-7; y Carlos Héctor Noziglia, argentino, nacido el 03-10-1950, comerciante, DNI 8.366.063, CUIL 20-08366063-6, ambos con domicilio real y especial en 9 de Julio 684, Piso 1°, Tandil, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Explotación comercial y administración de establecimientos dedicados a la impresión, diseño, comercialización, producción, importación, exportación, distribución, edición, y encuadernación de diarios, libros, revistas, guías, publicaciones, folletos, fascículos, calendarios y papeles en general. 6) Capital: \$ 100.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igualo menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) 9 de Julio 684, Piso 1°, Tandil, Pdo. de Tandil, Prov. de Bs. As. El primer directorio: Presidente: Carlos Héctor Noziglia; director suplente: Mabel Lilia Mene. Graciela A. Paunero, Abogada.

C.F. 31.962

NEWENMAPU CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución de sociedad. 1) Newenmapu Constructora S.R.L. 2) Instrumento privado del 13-09-2016. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Rafael Jesús Presutti, argentino, nacido el 15-02-1976, empresario, DNI 25.143.296, CUIT 20-25143296-2; y Natalia Elizabeth Godoy, argentina, nacida el 20-07-1978, empresaria, DNI 26.752.433, CUIT 27-26752433-0; ambos con domicilio real y especial en Cuba 831, El Talar, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las

operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. 6) \$ 50.000.- dividido en 5.000 cuotas de \$ 10.- c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Cuba 831, El Talar, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Rafael Jesús Presutti. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 31.963

PÉREZ Y DE GAETANO LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución de sociedad. 1) Pérez y De Gaetano Logística y Distribución S.R.L. 2) Instrumento privado del 13-09-2016. 3) Daniel Oscar De Gaetano, argentino, nacido el 29-03-1980, comerciante, DNI 28.057.830, CUIT 20-28057830-5, casado, con domicilio real y especial en Pasaje Ibera 176, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; y Alejandro Manuel Pérez, argentino, nacido el 12-04-1965, comerciante, DNI 17.602.209, CUIT 20-17602209-5, casado, con domicilio real y especial en Luján 2058, 11 de Septiembre, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas de corta, media y larga distancia, de todo tipo de mercaderías, correspondencia y equipajes, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos propios o de terceros. Logística, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general. Explotación de licencias y permisos otorgados por los poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia, a cuyo efecto podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas. 6) \$ 50.000.- dividido en 5.000 cuotas de \$ 10.- c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Manuel Quintana 1329, Villa Bosch, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Se designan gerentes: Daniel Oscar De Gaetano y Alejandro Manuel Pérez. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 31.964

CANTERA CERRO TRINIDAD S.A.

POR 1 DÍA – Constitución de sociedad. 1) Cantera Cerro Trinidad S.A. 2) Escritura N° 333 del 12-09-2016, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Gustavo Gabriel Spuzillo, argentino, nacido el 27-06-1969, comerciante, DNI 20.703.326, CUIT 20-20703326-0, casado, con domicilio real y especial en Rosales 777, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As.; Pablo Leonel Ruiz, argentino, nacido el 20-06-1977, comerciante, DNI 25.981.647, CUIL 20-25981647-6, casado; Gabriel Ricardo Ruiz, argentino, nacido el 25-09-1975, comerciante, DNI 24.591.687, CUIT 20-24591687-7, casado; Daniela Verónica Ruiz, argentina, nacida el 15-06-1973, comerciante, DNI 23.412.669, CUIT 27-23412669-0, soltera; los tres últimos con domicilio real y especial en Cristiania 5295, Piso 1°, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As.; Miguel Ángel Tommasi, argentino, nacido el 25-09-1975, comerciante, DNI 24.591.686, CUIT 20-24591686-9, casado; Daniel Osvaldo Tommasi, argentino, nacido el 13-08-1979, comerciante, DNI 27.724.743, CUIT 20-27724743-8, casado; y Carlos Alberto Tommasi, argentino, nacido el 02-12-1976, comerciante, DNI 25.345.241, CUIT 20-25345241-3, casado; y estos tres últimos con domicilio real y especial en Carlos Tejedor 1204, La Tablada, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La adquisición, enajenación y toda clase de negociación de derechos y propiedades mineras, prospección, exploración, desarrollo, preparación, explotación, extracción, molienda, beneficio, fundición, refinación y todo otro proceso de industrialización de minas y yacimientos de cualquier

categoría, de sustancias minerales, sus derivados y sub-productos y materias primas, productos, artículos, máquinas, equipos y herramientas para industrias mineras, metalúrgica y partes de aquellos. Compraventa, transporte, importación y exportación de sustancias minerales, sus derivados, subproductos y materias primas relacionadas a la minería y afines. 6) Capital: \$ 1.200.000.- 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Carabobo 4426, Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. El primer directorio: Presidente: Gustavo Gabriel Spuzzillo; Vicepresidente: Pablo Leonel Ruiz y Director suplente: Miguel Ángel Tommasi. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 31.965

GROUP OF PRIVATE SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA – CUIT N° 30-71063652-0 Inscripta DPPJ Matrícula 87.684 Legajo 155.722 el 12/03/2008. Por Escritura pública del 16/08/2011 Cesión de Cuotas. Adolfo Antonio Canela, DNI 4.173.774, nac. 17/03/1936, arg., casado, comerciante, CUIT 20-04173774-4, domicilio Alberdi N° 2817, 1° piso CABA titular de 400 cuotas \$ 10 valor nominal c/u y Liliana Mabel Sánchez, D.N.I. N° 17.243.423, nacida el 16/02/1965, arg., casada, comerciante, CUIT 27-17243423-7, domicilio Alberdi N° 2817, 1° piso CABA titular de 400 cuotas \$ 10 valor nominal c/u ceden 600 cuotas a Daniel Jorge Toral DNI 8.603.629, nac. 25/05/1951, arg., casado, comerciante, CUIT 20-08603629-1, domicilio Pedro Bourel 2989 localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires y 200 cuotas a Germán Gabino Planes DNI 8.349.140, nac. 04/01/1947, arg., soltero, comerciante, CUIT 20-08349140-0, domicilio Oliver 3485 localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Se designa Gerente a Daniel Jorge Toral con domicilio especial constituido en Pedro Bourel 2989 localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Hernán Diego Leeds, Abogado.

C.F. 31.968

E.J. SOLARI S.A.

POR 1 DÍA – Por asamblea del 27/1/16 se designa Presidente Eduardo A. Solari; Director Suplente Ricardo E. Solari. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 31.969

LA RECESIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) José Ignacio Sauton, nacido el 07/12/66, DNI 17.901.637, Ruta 193, Kilómetro 28,5, Cuartel 7, Gobernador Andonaegui, Prov. Bs. As.; y Constanza Lennon, nacida el 10/11/73, DNI 23.529.899, Lavalle 520, San Antonio de Areco, Prov. Bs. As., argentinos, casados y comerciantes. 2) Inst. Privado del 15/09/16. 3) "La Recesión S.R.L.". 4) Sede social: Ruta 193, Kilómetro 28,5, Cuartel 7, Gobernador Andonaegui, Partido de Exaltación de la Cruz, Prov. Bs. As. 5) Objeto: A) explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, frigoríficos, matarifes para faenar animales propios y ajenos, y cría de toda especie de animales, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. B) explotación de pizzerías, restaurantes, rotiserías, bares, panaderías, confiterías, cafeterías y afines. Despacho y venta de todo tipo de bebidas con y sin alcohol, productos gastronómicos y alimenticios en general. Servicios de lunch para fiestas y eventos y la distribución y entrega a domicilio de productos alimenticios elaborados. El aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines directamente vinculados con el ramo de la gastronomía. Producir, elaborar, importar, exportar y comercializar toda clase de productos alimenticios y bebi-

das. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: José Ignacio Sauton. 10) 31 de agosto de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.970

BUSCAGLIA S.R.L.

POR 1 DÍA – Que por Expte. N° 144651/16 – 7 tramita ante la DPPJ el cambio de gerencia de la Buscaglia S.R.L. Legajo N° 76248 y sede social en Italia 2164, MDP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Que en cumplimiento con la observación formulada por el Dpto. Legal se da publicidad del Acta ratificatoria y la designación del nuevo socio gerente que recae en la persona de la Srta. Carolina Valeria Buscaglia, con DNI 26.346.449, CUIL N° 23-26346449-4, arg., divorc. administrativa, nac. el 25/02/78 y con domicilio en calle Italia N° 2164 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio del año 2016, siendo las 15:30 horas, se reúnen en Reunión de Socios, los miembros de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Buscaglia S.R.L." con Legajo N° 76248 y Matrícula N° 42406 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en la sede social de la misma ubicada en calle Italia N° 2164 de la citada localidad, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día que oportunamente fuera informado a los socios conforme lo establece su Estatuto: Preside la Reunión el Socio Gerente, quien luego de constatar la existencia de quórum, invita a los presentes a tratar los puntos que a continuación se detallan: 1) Constatación de existencia de Quórum: Encontrándose presentes la totalidad de los socios que conforman la sociedad 1) Andrés Buscaglia, con Documento Nacional de Identidad N° 6.182.584, CUIT N° 20-06182584-4, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Juana Ivaldi, de profesión comerciante, nacido el 8 de enero de 1945, con domicilio en calle Italia N° 2164 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires y 2) Carolina Valeria Buscaglia, con Documento Nacional de Identidad N° 26.346.449, CUIL N° 23-26346449-4, de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con el Señor Emiliano Tomás Careno con Documento Nacional de Identidad N° 25.569.151, de profesión administrativa, nacida el 25 de febrero de 1978, y con domicilio en calle Italia N° 2164 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires queda verificada la presencia unánime de la totalidad de los socios y por ende la existencia de quórum a los efectos de continuar con el tratamiento de los puntos subsiguientes de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del Estatuto Social y artículo 160 siguientes y concordantes de la Ley 19.550. 2) Ratificación de lo resuelto en la Reunión de Socios de fecha 14 de abril de 2016 en donde se designa a la Sra. Carolina Valeria Buscaglia como socio gerente. Toma la palabra el Sr. Andrés Buscaglia, poniendo en conocimiento de los presentes que por Expediente N° 21.209-144651, Legajo 776248 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, tramita la inscripción del artículo 60 Ley 19.550 (cambio de gerencia), en la cual, con fecha 9 de mayo de 2016, el Departamento Legal realizó una observación de carácter genérico la cual dispone "Atento a que por alcance 8 tramita una cesión de cuotas mediante la cual se incorpora como socia la Sra. Carolina Valeria Buscaglia con fecha 26/4, y siendo que la reunión de socios que se intenta inscribir por el presente es de fecha 14/4/2016 (posterior a dicha incorporación), deberá estarse a la previa inscripción del alcance 8 y ratificar posteriormente la reunión de socios que la designa gerente. Ello así atento a que, conforme lo estatuido por los socios en el art. 5°, el gerente deberá ser socio, no revistiendo tal carácter la Sra. Carolina Buscaglia a la fecha de la reunión de socios referenciada". Por tal motivo, se deja constancia en acta que por Resolución de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas N° 2614 de fecha 13 de mayo de 2016, quedó inscripta la cesión de cuotas ingresada al organismo con fecha 03 de mayo de 2016, habiendo quedado firme por tal motivo, la referida cesión por medio de la cual la Sra. Carolina Valeria Buscaglia adquiere su calidad de socia, en virtud de la cesión de cuotas que efectuara el Sr. Leonardo Andrés Buscaglia a su favor de conformidad a lo resuelto en acta de reunión de socios de fecha 14 de abril de 2016. Por ello, y encontrándose ins-

cripto el alcance N° 8, tal como lo exige el departamento legal del organismo de contralor, se ratifica lo resuelto en la reunión de socios de la sociedad Buscaglia SRL de fecha 14 de abril de 2016, en la cual, en su punto 5 del Orden del Día, fue designada la Sra. Carolina Valeria Buscaglia para ejercer la gerencia, junto con el Sr. Andrés Buscaglia, en forma indistinta, durante todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por reunión de socios convocada al efecto. Ello, atento a que, conforme lo estatuido por los socios en el artículo 5°, el gerente deberá ser socio, tal como lo es, a partir de la inscripción del alcance 8, la Sra. Carolina Valeria Buscaglia. 3) Representación ante la Autoridad de Contralor. Autorización para realizar todos los trámites necesarios ante dicho organismo para el cumplimiento de lo resuelto en la presente. En consecuencia con lo resuelto los socios presentes deciden por unanimidad, autorizar a la Dra. Marianela Giardinelli T° LVII F° 213 CALP para realizar todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva del presente cambio de gerencia ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Igualmente queda facultada para interponer todos los recursos que las leyes procesales, administrativas y de sociedades comerciales prevén, firmando escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin y para que realice todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines. Siendo las Dieciséis Treinta Horas, y existiendo el quórum necesario para el tratamiento y aprobación de todos los puntos del orden del día, por cuanto se han resuelto por unanimidad de los socios presentes, conforme lo establece su estatuto social y la Ley 19.550, y no existiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Reunión de Socios procediendo a su descripción en el Libro de Actas de Reuniones. Firman al pie de la presente todos los socios presentes indicando nombre y número de documento. Abogada Marianela Giardinelli T° LVII F° 213 CALP, autorizada por Acta de Reunión de Socios.

G.P. 93.909

ESTILO MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 29/02/2016 se procedió a la elección del nuevo Directorio de la sociedad y la aceptación de la designación de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: presidente Mariano Luis Guglielmo; director suplente: María Verónica Palacios. Se hace saber que por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 31/03/2016 se procedió a la ratificación de la designación del nuevo directorio por 3 ejercicios económicos y la aceptación de las designaciones de los cargos, por lo que el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente Mariano Luis Guglielmo, DNI 23.479.852, CUIT 23-23479852-9, Jorge Newbery 5500-Lote 121 Los Pinos, Rumenco, Mar del Plata, Bs. As.; director suplente María Verónica Palacios, DNI 18.526.042, CUIL 27-18526042-4, Ricardo Palma 1675, Mar del Plata, Bs. As. María Marta Mendiguren, Contadora Pública Nacional.

G.P. 93.910

FAVACARD S.A.

POR 1 DÍA - Distribución de Cargos. Según reunión de Directorio del 31/08/2016: Presidente Sonia Jorgelina Fava, Catamarca 1718, Mar del Plata, argentina, 27-03657743-1, 05/08/29, viuda, empresaria, LC 3.657.743; Vicepresidente Juan Pablo Busacca, San Martín 3080 2° B, Mar del Plata, argentino, 20-12464614-7, 15/11/56, soltero, ingeniero, DNI 12.464.614; Director Titular Jorge Alberto Fava, P. Cardiel 4885, Mar del Plata, argentino, 20-05328454-0, 23/11/43, casado, empresario, LE 5.328.454; Director Titular María Elena Fava, San Luis 2370 2° Piso, Mar del Plata, argentina, 27-05903888-0, 08/07/48, viuda, fonoaudióloga, LC 5.903.888; Director Titular Eduardo Carlos Busacca, C. Calvo 3678 1° D, C.A.B.A., argentino, 20-13103129-8, 14/12/58, soltero, analista en sistemas, DNI 13.103.129; Director Suplente Miguel Francisco Busacca, Boedo 283, C.A.B.A., argentino, 20-17333756-7, 24/09/64, soltero, ingeniero, DNI 17.333.756; Director Suplente Susana María Fava, Catamarca 1408, Mar del Plata, argentina, 27-05459644-3, 02/09/46, casada, docente, DNI 5.459.644; Síndico Titular Nilda Teresita Cataldo, Moreno 3730, Mar del Plata,

argentina, 27-12516059-5, 4/07/1956, casada, Contador Público, DNI 12.516.059; Síndico Suplente Orlando Rondinella, Juramento 1028, C.A.B.A., argentino, 20-10777551-0, 21/04/53, Soltero, Contador Público, DNI 10.777.551. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 46 de fecha 31/08/16. Mar del Plata, 18/09/15. Sonia J. Fava, Presidente.

G.P. 93.911

FAVA HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Distribución de Cargos. Según reunión de Directorio del 31/08/2016: Presidente Sonia Jorgelina Fava, Catamarca 1718, Mar del Plata, argentina, 27-03657743-1, 05/08/29, viuda, empresaria, LC 3.657.743; Vicepresidente Juan Pablo Busacca, San Martín 3080 2° B, Mar del Plata, argentino, 20-12464614-7, 15/11/56, soltero, ingeniero, DNI 12.464.614; Director Titular Jorge Alberto Fava, P. Cardiel 4885, Mar del Plata, argentino, 20-05328454-0, 23/11/43, casado, empresario, LE 5.328.454; Director Titular María Elena Fava, San Luis 2370 2° Piso, Mar del Plata, argentina, 27-05903888-0, 08/07/48, viuda, fonoaudióloga, LC 5.903.888; Director Titular Eduardo Carlos Busacca, C. Calvo 3678 1° D, C.A.B.A., argentino, 20-13103129-8, 14/12/58, soltero, analista en sistemas, DNI 13.103.129; Director Titular Rubén Darío Segovia, Catamarca 1408, Mar del Plata, argentino, 20-08705917-1, 04/06/1947, casado, comerciante, LE 8.705.917; Director Suplente Miguel Francisco Busacca, Boedo 283, C.A.B.A., argentino, 20-17333756-7, 24/09/64, soltero, ingeniero, DNI 17.333.756; Director Suplente Susana María Fava, Catamarca 1408, Mar del Plata, argentina, 27-05459644-3, 02/09/46, casada, docente, DNI 5.459.644; Síndico Titular Nilda Teresita Cataldo, Moreno 3730, Mar del Plata, argentina, 27-12516059-5, 4/07/1956, Casada, Contador Público, DNI 12.516.059; Síndico Suplente Orlando Rondinella, Juramento 1028, C.A.B.A., argentino, 20-10777551-0, 21/04/53, Soltero, Contador Público, DNI 10.777.551. Asamblea General Ordinaria N° 92 de fecha 31/08/16. Mar del Plata, 14/09/2016. Sonia J. Fava, Presidente.

G.P. 93.912

FAVANET S.A.

POR 1 DÍA - Distribución de Cargos. Según reunión de Directorio del 31/08/2016: Presidente Sonia Jorgelina Fava, Catamarca 1718, Mar del Plata, argentina, 27-03657743-1, 05/08/29, viuda, empresaria, LC 3.657.743; Director Titular Eduardo Carlos Busacca, C. Calvo 3678 1° D, C.A.B.A., argentino, 20-13103129-8, 14/12/58, soltero, analista en sistemas, DNI 13.103.129; Director Titular Juan Pablo Busacca, San Martín 3080 2° B, Mar del Plata, argentino, 20-12464614-7, 15/11/56, soltero, ingeniero, DNI 12.464.614; Director Suplente Susana María Fava, Catamarca 1408, Mar del Plata, argentina, 27-05459644-3, 02/09/46, casada, docente, DNI 5.459.644. Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 31/08/16. Mar del Plata, 14/09/2015. Sonia J. Fava, Presidente.

G.P. 93.913

ACEITERA CAÑADENSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Sabrina Rosa Mogetta casada en primeras nupcias con Sergio Fabián Baiocco, Argentino, nacido: 27/08/1966, DNI 17.701.654, comerciante y Fernando Antonio Baiocco, casado en primeras nupcias con ana María Cavalieri, arg., nacida 14-09-1947, DNI 4.765.536, comerciante. Cierre del ejercicio: 31/05. Juan Manuel Vega, Contador Público.

Jn. 70.159

ASPEN BICICLETAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato privado y certificación de firmas del 01/09/16. 1) Socios; González Julio César, nac. 14/12/1971, casado, comerciante, DNI 22.541.296, CUIT 20-22541296-1, con domicilio en calle Cotagaita 2697 Piso 2 Dto. "E" de la localidad de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Pereyra Estrella Mary, nac. 03/12/1958, soltera, contadora pública, DNI 12.635.411, CUIT 27-12635411-3, con domicilio en calle Irigoyen (N) N° 63 de la ciudad de La Banda, Pcia. de Santiago del Estero; Pereyra Andrés Camilo, nac. 31/07/1955, viudo, Contador Público, DNI

11.765.425, CUIT 20-11765425-8, con domicilio en calle Buenos Aires N° 477 de la ciudad capital de Santiago del Estero; Villar José Luis, nac. 12/10/1969, casado, empleado, DNI 20.900.561 CUIT 20-20900561-2, domicilio Lavalle N° 1048, ciudad de La Banda, Pcia. Santiago del Estero; Pereyra Andrés Ignacio, nac. 20/01/1987, soltero, empleado, DNI 32.685.988 CUIL 20-32685988-6, domicilio Buenos Aires 477 de la ciudad capital de Santiago del Estero, todos argentinos; 2) 01/09/2016. 3) "Aspen Bicycles S.R.L." 4) Avenida Pellegrini 4680, ciudad y partido de Olavarría. 5) La sociedad tendrá por objeto la comercialización al por mayor y al por menor, la fabricación, industrialización y/o importación de bicicletas, rodados, motos y sus partes por cuenta propia o de terceros. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar, contratar y celebrar toda clase de actos jurídicos tendientes a la realización del objeto social. 6) 10 años 7) 200.000 pesos en doscientas cuotas de \$ 1.000, valor nominal c/u. 8) Administración unipersonal, González Julio César, Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) 30/09 de cada año. Andrés F. Ávalos, CPN.

OI. 98.229

BALZA GAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria del 12/09/2016 se designa Presidente: al Sr. Balza Paulino Alberto, DNI 11.991.569, CUIT 20-11991569-5, divorciado, nacido el 25/05/1958 con domicilio en Ruta 2 Kilómetro 368, Vivotatá, Pdo. de Mar Chiquita, Prov. Bs. As. de ocupación comerciante y Director suplente a la Sra. Ascencio, María Luján, argentina, DNI N° 23.478.088, CUIT 27-23478088-9, soltera, nacida el 04/10/1973, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 4363, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As., ama de casa. Quienes aceptan y asumen los cargos. Por Asamblea del 30/09/2013 se autoriza a María Cristina Estrada y/o Natalia D'Onofrio, a efectuar trámites ante Dir. Prov. de Pers. Jurídicas. María Cristina Estrada, Contadora Pública.

G.P. 93.914

CONSULMAR 2838 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de fecha 07/09/2015, se aceptó las renunciaciones de la Sra. Mónica Noemí Juan al cargo de Presidente del Directorio y del Sr. José Alberto Topete al de Director suplente. También en esa Asamblea y Reunión de Directorio de misma fecha, quedó conformado y designado el siguiente directorio: Presidente: María Silvia Soriano, argentina, nacida el 29/11/1966, divorciada, comerciante, domiciliada en calle Río Negro N° 4646, de la ciudad de Mar del Plata, D.N.I. 18.140.196, C.U.I.T. 27-18140196-1 y como Director Suplente: Edgardo Marcelo Lemos, argentino, nacido el 26/01/1963, divorciado, comerciante, domiciliado en calle San Antonio N° 8368, de la ciudad de Mar del Plata, DNI 16.296.807, C.U.I.T. 20-16296807-7. Contador Público. Juan Pablo Etchepare.

G.P. 93.921

MAGREN S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/07/2016 se salvó la observación realizada por la DPPJ, ratificándose lo actuado en Asamblea Gral. Extraordinaria del 22/07/2008 (aumento de capital de \$ 20.000 a \$ 170.000) y reformulándose el artículo cuarto del estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: El capital social es de \$ 170.000 representado por 170 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Contador Público. Juan Pablo Etchepare.

G.P. 93.922

COSVANA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Por Inst. Púb. 12/9/2016 1) Socios: Luis Abel Sabatini, arg., nac. 16/10/63, empresario, DNI 16.474.006, domic. Colón 11 2° Piso Tres Arroyos, Buenos Aires, CUIT 20-16474006-5 y Horacio Raúl Vassolo, arg., nac. 14/1/59. Empresario, DNI 12.940.175 domic. Hipólito Yrigoyen N° 385 Tres Arroyos, Buenos Aires CUIT

20-12940175-4. 2) Denominación: "Cosvana S.A." 3) Duración 99 años. 4) Objeto: Agropecuaria: Expl. de est. agric. ganad Servicios: Siembra, fertiliz. Arada, cosecha y transp. con maquinaria propia o contrat. Comercial: Compra-venta y consig. hacienda y cereales. Financiera: Excluidas las de la Ley 21.526 Inmobiliaria: Arrendamiento, compras, ventas interm. Inmuebles Mandataria: represent. y gest. Comerc. Fideicomisos: Constit. Fideicomisos excepto financieros de la Ley 24.441. 5) Capital: \$ 100.000. 6) Directorio: Presidente: Luis Abel Sabatini, Director Supl.: Horacio Raúl Vassolo, mandato 3 ejerc. 7) Cierre Ejercicio: 31-10. 8) Domicilio: Calle Colón N° 11, 2° Piso, Tres Arroyos, Bs. As. Ricardo Bonifacio, CP.

T.A. 87.343

AGROFORESTAL GARABI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 17 del 18/08/16 se resolvió modificar el objeto social quedando la cláusula 4ta redactada así: Cuarta: Objeto: Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales, frigoríficos, matarifes para faena animales y/o explotaciones granjeras para siembra y cosecha; pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Importación, exportación, comercialización y distribución de herramientas y maquinaria agrícola, semillas y todo producto relacionado con la actividad agrícola y ganadera en general. Servicio: de asesoramiento, estudio, investigación y realización de proyectos sobre forestación, agricultura, y/o ganadería. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias en general. Financiera: quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquélla que requiera el concurso de ahorro público. Representaciones y Mandatos. Fiduciaria: Participar en fideicomisos, excluidos los fideicomisos financieros. Toda actividad que lo requiera será prestada por profesionales con título habilitante. María Fernanda Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.971

NINFELL TRUST Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Donde Dice se cambió la sede de la sucursal a Pedro Díaz 2242, debe decir Pedro Díaz 2422, Loc. y Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

C.F. 31.972

CERDIGNA S.R.L.

POR 1 DÍA - Expediente 21209-306909. Legajo: 1/196430. Matrícula 112144. Por Cesión de Cuotas del 01/09/2016, María Natalia Botto, DNI 26.340.864, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de la siguiente manera: a Ignacio Nicolás García, DNI: 23.904.245, argentino, 14/03/74, divorciado, comerciante, con domicilio real y especial en Craig 176, localidad de Abbott, Partido de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 15.600 (quince mil seiscientas) cuotas sociales de un peso valor nominal cada una y a Andrea Victoria García, DNI 32.531.664, argentina, 5/07/86, soltera, comerciante, con domicilio real y especial en Alem 57, piso 8°, Depto. C, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 4.200 (cuatro mil doscientas) cuotas sociales de un peso valor nominal cada una. Por Reunión de Socios del 01/09/2016, se acepta la renuncia presentada por María Natalia Botto, al cargo de gerente; quedando la gerencia conformada por Ignacio Nicolás García y Andrea Victoria García. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.973

FERROCHAP Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio (Art. 60 de la Ley 19.550). Electos en Asamblea Ordinaria Unánime N° 57 del 02 de agosto de 2016, por tres ejercicios y distribución de cargos: Presidente: Dr. Emilio Alfredo Cartey, CUIT 20-04679595-5; Vicepresidente: Sra. Claudia Liliana Ondaruchu, CUIT 27-18361565-9; Directores Suplentes.

Sras. María Eugenia Oliden de Cartey, CUIT 27-04987675-6 y María Alejandra Ondarcuhu, 27-17538715-9. Domicilio L. N. Alem N° 83, local 1, San Nicolás, Pcia. Bs. As. Juan Carlos Cavallo, CPN.

S.N. 74.977

1326 CANAHU S.R.L.

POR 1 DÍA - Leandro Alberto Noya, arg., nac. 26/10/1977, DNI 26.057.342, CUIT N° 20-26057342-0, metalúrgico electromecánico, soltero, domic. Avenida Champagnat N° 3094, MdP y María Julieta Ariza, arg., nac. 13/01/1978, DNI 26.056.488, CUIT N° 27-26056488-4, diseñadora y decoradora, soltera, domic. Avenida Champagnat N° 3094, MdP. Inst. Privado 15/09/2016. 1326 Canahu S.R.L. Domic. Avenida Champagnat N° 3094, MDP, Gral. Pueyrredón, Objeto: Metalúrgica: La explotación de la industria metalúrgica en general. Elaboración, estampado y plegado de chapas, carpintería metálica, estructuras metálicas. Elaboración de metales ferrosos y no ferrosos; fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros materiales; su comercialización directa o indirecta, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidor de fabricantes, comerciantes, importadores o exportadores. Textiles: Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios. Comerciales, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 15.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Leandro Alberto Noya. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.924

YASMIN DEL TUYÚ S.R.L.

POR 1 DÍA - (Inscripción de Sociedad S.R.L.). Alfredo Hugo Kinan, arg., nac. 06/02/1956/ DNI 12.089.590, CUIT N° 20-12089590-8, abogado, casado, domic. Vieytes N° 6841, Del Viso y Ana María Perfetti, arg., nac. 10/12/1961, DNI 14.772.568, CUIT N° 27-14772568-5, comerciante, casada, domic. Vieytes N° 6841/ Del Viso. Inst. Privado 22/09/2016. Yasmin Del Tuyú S.R.L. Domic. Calle 70 N° 198/ Mar del Tuyú, Partido de la Costa, Objeto: A) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos, confiterías, restaurante, bares, restaurantes, pubs, pizzerías, cafés, comidas para llevar, casa de comidas, food-trucks, servicio de delivery. Contratar franquicias ya sea como franquiciante o franquiciado. B) Hotelaría: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que la leyes vigentes o futuras establezcan con o sin comida con o sin desayuno, y cualquiera otra actividad que está relacionada con la hotelaría. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 20.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efecto, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Alfredo Hugo Kinan. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.925

PANIFICADOS BANGELI S.A.

POR 1 DÍA - (Inscripción de sociedad S.A.). Mariano Repetti, arg., médico, soltero, nac. 13/09/1982, DNI 29.800.323, CUIT 20-29800323-7, domic. Terrero N° 3220, CABA; Raúl Alberto Repetti, arg., comerciante, sol-

tero, nac. 09/04/1980, DNI 27.856.927, CUIT: 20-27856927-7, domic. Avenida Álvarez Jonte N° 2865, CABA. Esc. Pública 20/09/2016. Panificados Bangeli S.A. Domic. Chile N° 147, Chascomús, Partido de Chascomús. Objeto: Gastronómicas: La explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cafés concert, pizzería, panaderías, confiterías, casas de lunch, cafeterías. Comerciales: Mediante la compraventa o permuta, distribución, representación, fraccionamiento, importación, exportación de maquinaria industrial, productos elaborados relacionados con la industria alimenticia, como así también de materias primas, productos o subproductos elaborados o semielaborados o manufacturados y demás mercaderías que se relacione con la actividad enumerada. Industriales: Mediante la elaboración, producción, transformación de materiales, industrialización y explotación de productos y subproductos semielaborados y/o manufacturados en cualquier ramo de la industria alimenticia, fabricación, industrialización, distribución, representación, importación, exportación y comercialización de mobiliario y equipamiento en general, con especialización en aquellos relacionados con la industria alimenticia, gastronómica. Asesoramiento y consultora: La sociedad realizará la prestación de toda especie de servicio de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en la rama de la industria alimenticia. Constructora e inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de ocales, propios o de terceros y la construcción de los mismos cuyo destino se relacione con la actividad de la sociedad. Importación y exportación: de cualquier clase de mercaderías y productos que se relacionen con el objeto de la sociedad. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Mariano Repetti, Director Suplente: Raúl Alberto Repetti. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.926

CUMELLENHUE S.A.

POR 1 DÍA - (Designación de Directorio). Por Acta de Asamblea de General Ordinaria de fecha 04/07/2015 se designa el siguiente directorio: Presidente: Juan Cruz Rocatti, CUIT 20-30947052-5, domic. Carlos Pellegrini 4596, MdP; Director Suplente: Jerónimo Rocatti, CUIT 20-28935057-9, domic. Esquíú 720, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.927

CORDONNIER Y COMPAÑÍA S.A.

POR 1 DÍA - (Transformación). José Antonio Lupiano, arg., comerciante, soltero, nac. 07/05/1943, DNI 5.326.736, CUIT 20-05326736-0, domic. 9 de Julio N° 644, Ayacucho; Marcelo José Dayraut, arg., comerciante, casado, nac. 09/03/1965, DNI 17.101.022, CUIT 20-17101022-6, domic. Belgrano N° 1344, Ayacucho. Por Acta de Reunión de socios del 29 de agosto de 2016, protocolizada el 30/08/2016 se transforma la sociedad a Sociedad Anónima. Cordonnier y Compañía S.A. Domic. 25 de Mayo N° 1401, Ayacucho, Partido de Ayacucho, Objeto: Explotación del negocio de estaciones de servicio para automotores, en el cual se realizarán todos los trabajos inherentes al ramo, lavado, engrase y servicios de emergencia; la compra y venta y distribución de naftas, lubricantes y cubiertas, pudiendo ejercer representaciones, consignaciones y mandatos, todo ello vinculado a las actividades mencionadas precedentemente. Duración: 99 años, Capital Social \$ 700.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Director Titular: Marcelo José Dayraut, Director Suplente: José Antonio Lupiano. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30/11 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.928

DIMI CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Extraordinaria de accionistas, reunida el 21/10/2015, se resolvió ampliar el capital social en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000) mediante el aporte de un inmueble. Se modifica el artículo cuatro quedando así redactado: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) representado por ochocientos mil acciones ordinarias nominativas no endosables al portador de pesos uno (\$ 1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550". El capital se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. CPN Gastón D. Romiglio.

G.P. 93.916

AQUELLOS TRES S.A.

POR 1 DÍA - Designación de autoridades (Art. 60). En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, reunida el 31/03/2016, se resolvió modificar la conformación del Directorio y fueron designados para ocupar los cargos: Presidente: Gustavo Alejandro González, DNI 26.304.110, CUIT 20-26.304.110-1; Director Titular: Guillermo Arturo González Lemmi, DNI 11.990.243, CUIT 20-11990243-7; Director Titular: Claudia Silvia Álvarez, DNI 17.981.879, CUIT 27-17981879-0; Director Suplente: María Alejandra Placer, DNI 29.581.249, CUIL 23-29581249-4. Los directores constituyeron domicilio en la sede social de Primera Junta N° 3149, Piso 2° "B", Mar del Plata. CPN Gastón Donato Romiglio.

G.P. 93.917

DALMI S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 6/09/16 se resolvió Reconducción societaria. Modifico Art 2° Continúa funcionando la sociedad por Reconducción societaria por el plazo de 50 años, contados desde inscripción registral. Por Asamblea del 14/05/2007 se resolvió Aumento de Capital: se Modifica el Art. 4° El capital social es de \$ 18.000 dividido en 18.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Elección de Directorio: Presidente Elcira Mabel Piñeyro, arg., casada, Docente, nacida 05/06/1957, DNI 13.068.794, CUIL 27-13068794-1, domicilio Quintana 3224 Paso del Rey; Vicepresidente: Elvira Ancherama, arg., divorciada, Docente, nacida 23/11/1966. DNI 18.106.179 CUIL 20-18106179-6 domicilio Montalvo 446 Merlo; Director Suplente; Alberto Marcelo Vidal, arg., divorciado, Docente, nacido 15/11/1966. DNI 17.883.795, CUIL 27-17883795-9 domicilio Alberdi 2614 Moreno. Constituyen domicilio especial en Dastugue 999 Paso del Rey, Moreno. Duración dos ejercicios. Analía Miloni Widmer. Abogada.

L.P. 26.947

ID INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O de fecha 1/04/2016 se resolvió ampliar número de directores y cambio de directorio quedando conformado por: Presidente De Monte Marcos Andrés, DNI: 26.601.397 CUIT: 20-26601397-4, Vicepresidente: De Monte Daniel Humberto, DNI: 10.979.531 CUIL 20-10979531-4; Directores Titulares: Pontalti Carlos Eduardo DNI: 13.327.020 CUIT 20-13327020-6; De Monte Paula Dolores, DNI: 30.958.979 CUIT: 27-30958979-9; Director Suplente: Martins Cavaco, Juan Carlos DNI: 11.579.539 CUIT: 20-11579539-3 todos con domicilio calle 10 N° 1275 La Plata. Guillermo Enrique Pache. Abogado.

L.P. 26.949

LOGÍSTICA AONIKENK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Rubén Eduardo, de estado civil casado en sus terceras nupcias con Marcolongo Eleonora Laura de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. N° 11.074.361, con CUIT N° 20-

11074361-1, nacido el 18/04/1954, comerciante, domiciliado en la Chacra N° 133, Lote 5 B, General E. Godoy (8336), Provincia de Río Negro; Miguel Martín Alejandro, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. N° 30.120.598, con CUIT N° 20-30120598-9, nacido el 26/01/1984, comerciante, con domicilio en la Chacra N° 133, Lote 5 B, General E. Godoy (8336), Provincia de Río Negro; Ukaski Yésica Romina, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. N° 31.235.632, con CUIT N° 27-31235632-0, nacida el 25/03/1985, comerciante, domiciliada en la calle Juan Cruz Varela N° 962, Villa Regina, Provincia de Río Negro; Marcolongo Eleonora Laura, de estado civil casada en sus primeras nupcias con Miguel Rubén Eduardo, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. N° 13.698.996, con CUIT N° 27-13698996-6, nacida el 26/09/1960, comerciante, domiciliada en la calle Juan Cruz Varela N° 962, Villa Regina, Provincia de Río Negro; y Miguel Fabio Maximiliano, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. N° 27.474.870, con CUIT 20-27474870-3, nacido el 06/12/1979, comerciante, domiciliado en la Chacra N° 133, Lote 5B, General E. Godoy (8336), Provincia de Río Negro; 2) 06/09/2016 3) Logística Aonikenk S.R.L. 4) Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Mercado Central de Buenos Aires - Nave 7 Puesto 5 y 7 - Localidad de Tapiales (1771) - Partido de La Matanza - Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a, ya sea por cuenta propia o asociada a terceras personas de existencia real, ideal o jurídica, en el país o en el extranjero, realizar las siguientes actividades: A) Servicio de transporte de cargas: la prestación, explotación, desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales, parciales de mercaderías, productos, cosas o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos o náuticos, a nivel nacional e internacional. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por éstos; B) La representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general; C) Licitaciones: presentarse como oferente o participar, en todo tipo de licitaciones, concursos o compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. D) Transporte de pasajeros: la prestación, explotación, desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de personas, escolares, rurales y urbanos, transportes de pasajeros, viajes y turismo en todo el territorio de la República Argentina y en el extranjero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años desde inscripción 7) \$ 100.000,00. 8) Órgano de Administración a cargo del Socio Miguel Rubén Eduardo, 99 años; Órgano de Fiscalización a cargo de los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la

Ley 19.550 por el término de duración de la sociedad. 9) Socio gerente en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año. Contador Público Germán Lucas Böck.
L.P. 26.950

PLOCK S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 18/8/16 designó directorio: Presidente: Marcelo Giacomazzi. Director Suplente: Christian Giacomazzi. Trasladó la sede a Olivieri 1357, Quilmes Oeste, Quilmes, Bs. As. Federico Alconada Abogado.
L.P. 26.951

DISTRIBUIDORA ÁGUILA DORADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario: ambos socios casados. Instrumento complementario del 12/9/16: Código Civil y Comercial de la Nación. Federico F. Alconada. Abogado.
L.P. 26.952

FIDETRUST S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y directorio del 16/5/16 y 22/8/16: Presidente: Jorge Oscar Longoni. Director Suplente: Sofía Longoni Zabaloy. Trasladó la sede a Martín Malharro 360 Bahía Blanca, Bs. As. Federico Alconada Abogado.
L.P. 26.953

TELECOM S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 16/9/16 designó Presidente: Leonardo Andrés Melo. Director Suplente: Adrián César Bralo. Trasladó la sede a 56 N° 820, Piso 3° A de La Plata, Bs. As. Federico Alconada. Abogado
L.P. 26.954

DELTA NORTH GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Norberto Martínez, 14/10/74, empresario, DNI 23.339.837. María Carolina Fernández, 7/1/74, docente, DNI 23.753.322; casados, en Avenida de los Lagos 5845, Barrio Castores, lote 404, Nordelta, Tigre, Bs. As. Víctor Hugo Páez, 14/3/63, casado, contador, DNI 16.209.628, Del Arrayán 9, Barrio Los Alisos; Nordelta, Tigre, Bs. As. Julián Páez, 24/1/95, soltero, empresario, DNI 38.795.221, Avenida Directorio 1030, P. 1°, Caba; todos argentinos. 2) 9/9/16. 3) Delta North Group S.A. 4) Del Jaguareté 43, Barrio Los Castores, Nordelta, Tigre, Bs. As. 5) explotación comercial de implementación, creación, dirección, organización, administración y desarrollo de establecimientos y tecnologías educativas en todos sus niveles; publicar libros, revistas, diarios, folletos, seminarios; cursos, conferencias, simposios, congresos, concursos, certamen literario, obras de teatro, programas de televisión, becas de estudio. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) Presidente: Diego Norberto Martínez. Vicepresidente: Víctor Hugo Páez. Director titular: María Carolina Fernández.

Director Suplente: Julián Páez. Fiscalización: Art. 55 LGS. Directorio: 1 a 5 directores titulares o suplentes: 3 ejercicios. 9) Presidente. 10) 31/12. F. Alconada. Abogado.
L.P. 26.955

J. M. CAMPOS S.A.

POR 1 DÍA - Jorge Omar Olivi, 6/3/60, casado, comerciante, DNI 13.426.085. Mauro Andrés Olivi, 18/3/82, soltero, empleado, DNI 29.123.162; argentinos, en Presidente Perón 510, Jacinto Arauz, La Pampa. 2) 19/9/16. 3) J. M. Campos S.A. 4) Cuba 44, Bahía, Bs. As. 5) Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde, invernada, feed lots, ganado, cabañeros, cría de animales de pedigrí. Siembra y producción de semillas, granos, cereales, oleaginosas, explotación de establecimientos agrícolas, ganadero, pasturas. Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, acopio de cereales, representaciones, consignaciones y mandatos en la compra venta, consignación, distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de ganado; cría, invernada y faenamiento y animales de pedigrí. Explotación, administración agrícolaganadera, forestal; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodónera, fibrosas, tabacalera, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícola y granjeras; de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas; arrendamiento de establecimientos rurales; productos agroquímicos; comercialización, explotación, arrendamiento, compra venta, permuta y administración de campos. Contratos de compraventa de cereales, oleaginoso y sus derivados; elevadores, depósito y edificios para la recepción, clasificación, manipulación, expedición de certificado de depósitos; publicar informes comerciales relacionados con las transacciones de granos. Adquisición, enajenación, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, distribución de cueros. Explotación depósito de productos de lanas y cueros. Comercialización, importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución de hortalizas, cereales, oleaginosas, semillas, especies aromáticas, productos agrícolas, hacienda, agroquímicos, bolsas, hilos, insumos agrícolaganaderos. Servicios de arado, cosecha, fumigación, carga y transporte; clasificación y empaque de frutas y hortalizas. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones. Operaciones inmobiliarias, financieras con exclusión Ley 21.526. Transporte de productos agropecuarios. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Mauro Andrés Olivi. Director Suplente: Jorge Omar Olivi. Fiscalización: Art. 55 LGS. Directorio: 1 a 5 directores titulares o suplentes: 3 ejercicios. 9) Presidente. 10) 30/6. Federico F. Alconada. Abogado
L.P. 26.956

MARPLANAUTEADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 19/01/2016 se aprobó la reforma del Art. 4to del estatuto social referente al capital. Capital \$ 3.267.000. Patricio Morán, Abogado.
L.P. 26.962

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".